



Universidad de Valladolid

CURSO 2016-2017

Facultad de Filosofía y Letras

Grado en Periodismo

**Periodismo y diversidad funcional.
Evolución de la discapacidad auditiva
en el diario *El País***

Alumna: Cristina Sobremazas Palacio

Tutora: Carmen Herrero Aguado

Convocatoria: Julio 2017

RESUMEN

Esta investigación comprueba la presencia de la discapacidad auditiva en el diario español generalista de mayor tirada. La repercusión de la discapacidad como motor social impulsó el estudio cuyo objetivo principal es determinar los aspectos básicos y temáticos de las piezas que el diario *El País* publica sobre la discapacidad auditiva durante 40 años. De este modo se tendrá en cuenta si existe un desarrollo de las publicaciones tomando como referencia la Ley 27/2007 que oficializa la lengua de signos en España.

PALABRAS CLAVE

Discapacidad auditiva, Ley 27/2007, *El País*, lenguaje, estereotipos

ABSTRACT

This paper checks the hearing impairment's presence in the leading generalist Spanish newspaper. The study was inspired by the impact of disability and its main goal is determining basics and thematic aspects of disability's publications during 40 years in *El País*. In this way, we will consider the Spanish law 27/2007 that made official the sign language in Spain and we prove if exist a publication's development.

KEYWORDS

Hearing impairment, Law 27/2007, *El País*, language, stereotype

Índice

1. INTRODUCCIÓN.....	4
1.1 Justificación	4
1.2 Objetivos	5
1.3. Hipótesis	7
2. METODOLOGÍA.....	8
2.1 Muestra y unidad de análisis.....	8
2.2 Ficha de análisis.....	10
3. MARCO TEÓRICO	12
3.1 Historia desde los inicios	12
3.2 Discapacidad	15
3.2.1 Discapacidad auditiva	18
3.3 Diferencia entre lenguaje y lengua	21
3.4 Lengua de signos española	22
3.5 Bilingüismo.....	26
3.6 Diario <i>El País</i>	28
3.6.1 <i>El País</i> y la discapacidad	29
4. RESULTADOS DE INVESTIGACIÓN	31
4.1 Aspectos básicos	32
4.2 Aspectos temáticos	36
5. CONCLUSIONES.....	48
6. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS.....	51
7. ANEXOS	60

1. INTRODUCCIÓN

1.1 Justificación

El periodismo social trata de abordar temas de exclusión social, pobreza, desempleo, salud o educación con la misma importancia proporcionada a secciones como Política y Economía (Cytrynblum citada en Llobet, 2006). Dentro de estas temáticas se encuentran las minorías, donde destaca la discapacidad. En este sentido, los medios de comunicación han de informar y concienciar a la opinión pública para favorecer la situación de las personas que la poseen (Fernández Iglesias, 2006). De este modo, tal y como señala Balas Lara:

Anteayer les llamábamos subnormales o inválidos, ayer les llamábamos inútiles o minusválidos, hoy comienza a imponerse el término personas con discapacidad, y algunos apuntan como futuro al término personas con diversidad funcional. Los sujetos de estas denominaciones son ayer y hoy los mismos. Tan sólo ha variado algo fundamental: hoy esas personas están más cerca de la sociedad, son más visibles y ello es en gran parte posible gracias a los medios de comunicación (Balas Lara, 2007).

Por ello, aunque las investigaciones sobre discapacidad elaboradas en España son escasas, en los últimos años han aumentado gracias al interés que ahora suscitan (Fernández-Cid, 2009). Existen diferentes tipos de discapacidades, entre las cuales se encuentra la sensorial y, dentro de esta, la auditiva, elegida como objeto del presente estudio, en el que se pretende abordar el tratamiento que el diario *El País* hace de la discapacidad auditiva. La elección del tema se realizó por la necesidad de visibilidad de los derechos de las personas sordas, quienes no siempre han tenido los mismos que las personas oyentes (Claros-Kartchner, 2009). Asimismo, *El País* es el medio elegido para la investigación por ser el diario generalista más leído en España en la actualidad (*El País*, 2016).

En este estudio interesa conocer el tratamiento ofrecido por el diario en relación con la discapacidad auditiva, puesto que los medios han de publicar informaciones donde la discapacidad no siempre sea el tema central, sino que exista una contextualización (Balas Lara, 2007). De este modo, se observa la evolución de las publicaciones sobre dicha temática. Desde esta perspectiva se muestra, a partir de 114 piezas de 40 años diferentes, cómo ha aumentado o disminuido la información sobre discapacidad auditiva, así como cuáles han sido los términos predominantes, según la época, para designar a las personas sordas.

Para la realización del estudio se analizan todas las noticias según distintos criterios, considerando la importancia del tema en las publicaciones y la existencia, o no, de

estereotipos vinculados a discapacidad auditiva. Asimismo, se tiene en cuenta que las guías de estilo hablan sobre una evolución en la terminología y los avances sobre el conocimiento de la discapacidad auditiva, con un progreso positivo (Fernández Iglesias, 2006: 15). La discapacidad auditiva hace que el sujeto no pueda oír, sin embargo no se encuentra privado de habla, sino que no ha desarrollado lo suficiente sus cuerdas vocales (FESCAN, 2006). Tachar a las personas sordas de “retrasados” o “idiotas” resultaba muy frecuente solo porque una persona no conseguía aprender a hablar (Sacks, 1994). Con el tiempo esto ha cambiado y lengua de signos ha adquirido gran importancia, sin embargo en España no se reconocería hasta la ley 27/2007 del 23 de octubre (Ver anexo 2). Esta fecha resulta significativa en nuestro estudio, puesto que se observa si, gracias a la ley aprobada, la información sobre discapacidad auditiva se incrementa.

Existe una necesidad por tratar la discapacidad auditiva, la discapacidad invisible, la que nadie percibe hasta que llega el momento de la comunicación (CNSE, 2013). La solución para incluir a este colectivo en la sociedad es simple: acabar con pensamientos de miedo o negatividad hacia lo desconocido, no creer que la discapacidad es un problema y acabar con estereotipos sobreprotectores, puesto que la discapacidad debe entenderse como un símbolo de fortaleza y valentía ante los obstáculos existentes en el camino (Balas Lara, 2007). El director de la Unidad Singular de Investigación en Lengua de Señas Española, Carlos Moriyón (2017) señala que:

Vemos acercarse a una persona con discapacidad y creemos que esto va a constituir un problema o que va a meterse en nuestro espacio de forma negativa, no nos sentimos seguros. Abandonar esa zona de confort es crucial y debemos dejar de pensar en la discapacidad para pensar en qué capacidades puede aportarnos. (Ver anexo 4)

1.2 Objetivos

El presente estudio pretende responder a tres objetivos sobre el tratamiento de la discapacidad auditiva en el diario *El País* a partir de una serie de noticias relacionadas con el tema en los 40 años de vida del periódico.

Objetivo 1. Averiguar si existe un incremento de la información sobre discapacidad auditiva según avanzan los años.

La falta de estudio del periodismo social se debe a que la información sobre los comportamientos sociales no generaba prestigio entre los periodistas profesionales y solo sanidad y educación han experimentado cierta implicación periodística en sus prácticas

(Ledesma, 2008: 41). Sin embargo, la legalización de las lenguas de signos en España tras la Ley 27/2007, de 23 de octubre, por la que se reconocen las lenguas de signos españolas y se regulan los medios de apoyo a la comunicación oral de las personas sordas, con discapacidad auditiva y sordociegas, podría haber suscitado mayor interés por la discapacidad, en concreto por la auditiva, así como un incremento de publicaciones al respecto.

Objetivo 2. Determinar si el lenguaje que la prensa escrita de mayor difusión utiliza para tratar la discapacidad auditiva es acertado en relación con el que defiende en su libro de estilo y el recomendado por las asociaciones de discapacidad.

La evolución de la terminología correcta para referirse a una persona sorda muestra cómo puede existir una tendencia social a utilizar de forma inadecuada las palabras que les designan. Actualmente “sordomudo”, según diferentes colectivos que se nombran durante el estudio -entre los que se encuentra la guía de estilo del Real Patronato sobre Discapacidad- no se encuentra entre las recomendaciones para designar a una persona con discapacidad auditiva. De este mismo modo, “sordo” o “minusválido” tampoco serían términos adecuados.

Asimismo, el libro de estilo de *El País* y las diferentes asociaciones recomiendan la utilización de ciertos términos, por lo que se establecerá un eje cronológico para constatar las denominaciones utilizadas en cada época así como si son las defendidas y acertadas.

Objetivo 3. Comprobar si existen estereotipos y prejuicios creados en torno a la discapacidad auditiva por el diario elegido.

Los estereotipos son considerados como “fórmulas-receta” en las que no tenemos que esforzarnos en ninguna situación porque ya existe una línea recta que nos muestra el comportamiento adecuado (Ledesma, 2008: 75). Estos estereotipos generan prejuicios, término definido como “una actitud hostil y negativa hacia un grupo distinguible basada en la generalización derivadas de información imperfecta o incompleta” (Aronson, 2000 citado en Ledesma, 2008).

A partir de estos dos términos se podrá observar si *El País* trata correctamente las informaciones sobre discapacidad auditiva o si, por el contrario, estereotipa y prejuzga a las personas sordas. Este colectivo minoritario se lleva la peor parte porque muchas veces se sienten forasteros, no solo por ser no-oyentes, sino por autistas, psicóticos, deficientes

mentales, afásicos o esquizofrénicos, creando estereotipos que no son inocentes en ningún caso (Skiar, 1998).

Objetivo 4. Detectar las temáticas y los géneros más utilizados por el diario elegido para tratar la discapacidad.

Existe una amplitud de temas a la hora de tratar cualquier información, sin embargo “los y las periodistas todavía tienen muchas dudas sobre cómo abordar las temáticas asociadas a la discapacidad en sus artículos, reportajes o editoriales y tal vez por eso eviten tanto este tema” (Agencia Global de Noticias, 2010). Pero si hubiese que elegir los temas más utilizados para tratar destacan las necesidades especiales o las carencias con las que cuentan las personas con discapacidad, así como, en un segundo lugar, la información sobre educación o historias de vida basadas en el sensacionalismo. Enfrentadas a este tipo de piezas, otras informaciones tratan sobre logros, presentando a la persona con discapacidad como un “perfil ejemplar” (Fernández-Cid, 2009).

En el caso de los géneros, *El Diario de Burgos* establece que el 60% de sus artículos sobre discapacidad son noticias así como *El Norte de Castilla* prefiere el reportaje. La presencia de elementos gráficos es escasa y las estadísticas apenas tienen cabida. A pesar de esto, la recomendación hecha a los periodistas es la apuesta por los géneros interpretativos con el objetivo de mostrar la discapacidad “como las piezas de un puzzle (...) para comprender su realidad y ayudar a trasladar una imagen más exacta”. (Junta de Castilla y León). Sin embargo, la idea de que la noticia es el más utilizado sigue primando, aunque los reportajes y las entrevistas están comenzando a ganar importancia (Fernández-Cid, 2009).

1.3. Hipótesis

Hipótesis 1. Las informaciones sobre discapacidad auditiva en el diario *El País* aumentaron progresivamente tomando como punto de referencia la Ley 27/2007 por la que se reconocen las lenguas de signos españolas.

Hipótesis 2. La temática principal de las piezas de *El País* es la denuncia sobre la discriminación que sufren las personas sordas en la sociedad.

Hipótesis 3. *El País* ha ido modificando el lenguaje y el enfoque de sus informaciones relativas a la población sorda, en una evolución que es más evidente en la actualidad.

2. METODOLOGÍA

2.1 Muestra y unidad de análisis

Para realizar esta investigación, se utilizó una metodología basada en el análisis de contenidos cuantitativo, un método que se define como “una técnica de investigación que permite descubrir el ADN de los mensajes mediáticos, dado que dicho análisis permite reconstruir su arquitectura, conocer su estructura, sus componentes básicos y el funcionamiento de los mismos” (Igartua, 2006). Por su parte Berelson (1952 citado en López Noguero 2002) establece que “es una técnica de investigación que pretende ser objetiva, sistemática y cuantitativa en el estudio del contenido manifiesto de la comunicación”.

Como muestra para realizar el análisis de contenidos se eligieron una serie de piezas del diario *El País* desde su nacimiento, en 1976, hasta el fin del año 2016. Con una trayectoria de 40 años se observó la evolución de todas las publicaciones en relación con la discapacidad auditiva. Por ello, fueron elegidas aquellas que contenían los términos “discapacidad auditiva”, “(persona) sorda”, “sordomudo/a”, “lengua de signos” o “lenguaje de signos”. Asimismo, se limitó la palabra “sordo/a” a aquellas publicaciones en las que se hablaba de la sordera como una discapacidad y no como una pérdida de audición provocada por accidente o vejez. Otros términos como “sordoceguera”, “sordociego” así como cualquier otro referido a una discapacidad distinta a nuestro objeto de estudio fueron descartados, pues no se ha hecho alusión a ellos durante la investigación. De este modo, para acotar más la muestra, con el objetivo de ser más representativa, se eligieron únicamente piezas españolas o internacionales, pero clasificadas dentro de la sección “España”. Así, se eliminó cualquier publicación incluida en suplementos o revistas como *El País Semanal*, *Babelia*, *Icon* o cualquier otra perteneciente al periódico.

El punto de inflexión que se tomó como referencia en el estudio ha sido el año 2007 por la aprobación de la Ley 27/2007, de 23 de octubre, “por la que se reconocen las lenguas de signos españolas y se regulan los medios de apoyo a la comunicación oral de las personas sordas, con discapacidad auditiva y sordociegas”. En la investigación se tuvo en consideración si las noticias relacionadas con la discapacidad auditiva aumentaron con el

desarrollo del periódico, sobre todo raíz de la aprobación de la Ley 27/2007, así como si el lenguaje ha ido evolucionando y se han respetado los términos aceptados por asociaciones y libros de estilo.

A la hora de recabar la información se consideraron un total de 114 piezas que se enmarcaron dentro de los parámetros establecidos. Las publicaciones se observaron plena y escrupulosamente a través de una ficha de análisis siguiendo el método de Van Dijk, quien define el Análisis del Discurso Crítico (ADC) como “una investigación que intenta contribuir a dotar de poder a quienes carecen de él, con el fin de ampliar el marco de la justicia y de la igualdad social” (1999: 24). De acuerdo con esta afirmación, el estudio ha intentado mostrar la evolución de las publicaciones del periódico generalista más leído en España (*El País*, 2016) en relación a la discapacidad auditiva.

La ficha de análisis se muestra a continuación y se dividió en dos partes donde se evalúan diferentes parámetros:

- 1) Por un lado se trataron los **aspectos básicos** de las publicaciones, siendo estos: titular, fecha (dd/mm/aaaa), autoría (dividida en periodista, periódico y agencia de noticias), área geográfica (internacional, nacional sin especificar, Madrid, Andalucía, Cataluña, País Vasco, Comunidad Valenciana y otras), género (informativo –noticia; interpretativo –reportaje, entrevista o crónica- y de opinión –artículo, tribuna libre o columna-) y extensión (de 1 a 1000 caracteres, de 1001 a 2000, de 2001 a 3000, de 3001 a 4000 y de 4000 en adelante).
- 2) Por otro lado se tuvieron en cuenta los **aspectos temáticos**, tales como: temática (dividida en discriminación, integración/inclusión, avances tecnológicos, educación, lengua de signos, cultura y salud), interés por mostrar la discapacidad de la persona (sí o no) –este punto fue creado para valorar la necesidad de mencionar si la persona involucrada tiene una discapacidad para el valor informativo de la publicación-, valoraciones (de expertos o propias del autor o del diario) y utilización de lenguaje inadecuado, en el que fueron incluido los términos menos recomendados a la hora de referirnos a la discapacidad auditiva, siendo estos “sordomudo/a”, “sordo/a”, “lenguaje de signos”, “discapacitado/a”, “minusválido/a” y “deficiente”.

2.2 Ficha de análisis

ASPECTOS BÁSICOS			
Titular			
Fecha			
Autor	- Periodista		
	- Periódico		
	- Agencia de noticias		
Área geográfica	- Internacional		
	- Nacional, España (sin especificar)		
	- Madrid		
	- Andalucía		
	- Cataluña		
	- País Vasco		
	- Comunidad Valenciana		
- Otras			
Géneros	- Informativo	- Noticia	
	- Interpretativo	- Reportaje	
		- Entrevista	
		- Crónica	
	- Opinión	- Editorial	
		- Tribuna libre	
		- Carta al director	
- Columna			
Extensión	- 1-1000 caracteres		
	- 1001-2000 caracteres		
	- 2001-3000 caracteres		
	- 3001-4000 caracteres		
	- Más de 4000 caracteres		

Ficha de análisis

Fuente: elaboración propia

ASPECTOS TEMÁTICOS		
Temática	- Discriminación	
	- Integración / inclusión	
	- Avances tecnológicos	
	- Educación	
	- Lengua de signos	
	- Cultura	
	- Salud	
Interés por mostrar la discapacidad de la persona	- Sí	
	- No	
Valoraciones	- De expertos	
	- Propias del autor o del diario	
Utilización de lenguaje inadecuado	- Sordomudo/a	
	- Sordo/a	
	- Lenguaje de signos	
	- Discapacitado/a	
	- Minusválido/a	
	- Deficiente	

Ficha de análisis

Fuente: elaboración propia

3. MARCO TEÓRICO

3.1 Historia desde los inicios

La historia de las personas sordas y el trato que han recibido durante años permite remontarnos a siglos muy anteriores al presente. Durante la Antigüedad clásica, las personas con alguna discapacidad y, por lo consiguiente, también las personas sordas, fueron tratadas de forma nefasta de modo que, en Esparta se bañaba al niño en vino y se le observaba minuciosamente. Si veían en él alguna malformación se le abandonaba en el monte Taigeto con el objetivo de pasar a ser presa de algún animal salvaje. Lo mismo ocurría en Atenas, donde “la ausencia de defectos o malformaciones congénitas era determinante para decretar su supervivencia” (Ríos, s.f). Sin embargo, en la cultura egipcia la sordera no acarrea problemas, sino que más bien era considerada un regalo divino (Benvenuto, 2009).

Uno de los grandes filósofos anteriores a Cristo, Aristóteles, también contaba con una opinión al respecto, de modo que, según Ríos “era partidario de la exterminación de los niños que nacieran con cualquier defecto”. Por ello, ya en el estudio de López Núñez sobre los escritos del Licenciado Lasso (1550: XV) hacía hincapié en que lo que Aristóteles defendiese era lo correcto y, por tanto, la idea de la “perfección natural” consentía que las personas con algún tipo de discapacidad fuesen menospreciadas.

Entre los siglos XVII al XIX la ciencia y la filosofía aún no forjaban una opinión sobre la sordera, por lo que existía una estrecha línea entre humanidad y animalidad cuando se habla de dicha discapacidad puesto que, al no desarrollar un lenguaje oral, las personas sordas fueron asociadas con animales (Benvenuto, 2009).

Por ello, Aristóteles catalogaba de ser animal al ser humano que no podía hablar y se sometían a una fuerte exclusión en la vida ciudadana, de modo que:

La influencia de la filosofía aristotélica sobre la relación entre lenguaje y pensamiento, entre lengua articulada (o vocal) y escritura y entre lenguaje y vida de la polis, fueron decisivas en el origen de un doble movimiento: un movimiento de exclusión de los sordos de la vida de la polis (sin lengua articulada no hay pensamiento, sin pensamiento no se es hombre y sin escuchar los sonidos de una lengua no se puede acceder a la escritura) y de un movimiento de inclusión (Benvenuto, 2009).

En el siglo XII, durante el reinado de Alfonso X, el propio monarca escribe en las Siete Partidas (1807: 114) que el mudo y sordo de nacimiento no puede heredar testamento, tal y como se lee en castellano antiguo “otrosí decimos que el que es mudo et sordo desde su

nascencia non puede facer testamento”. De este modo, al no poder heredar, los padres de niños sordos decidieron internarlos en un monasterio (Torrijo, 2005: 17).

Por ello, al no poder oír, la incapacidad de articular palabra mermó los derechos de los sordos hasta el siglo XVI. “El «mudo» tenía que esforzarse, por lo tanto, por alcanzar la «corrección» del hablante. Estaba obligado a conseguir la competencia en el lenguaje oral si quería evitar ser estigmatizado” puesto que “el primer escalón de la jerarquización social basada en el dominio de la lengua consistía, también en el caso de la nobleza, en la separación entre hablantes y «mudos»” (Salgado, 2003: 120).

Es entonces cuando aparece la figura de Girolamo Cardano quien defendió que se podía “escuchar” a las personas sordas a través de la lectura, dándoles la posibilidad de “hablar” y educándoles, a partir de ese medio, y de otro: la utilización de las manos y los signos (Velázquez, 2010: 243).

Pero la verdadera educación de los sordos nació gracias a Fray Pedro Ponce de León, quien se ocupaba en el monasterio de Oña de educar a 12 niños y jóvenes sordomudos y creó la obra “Doctrina para los mudos-sordos” desaparecida durante el siglo XVII (Macías, 2010: 72). Además, el religioso aparece en el estudio de López Núñez sobre los escritos de Lasso para derruir las ideas aristotélicas:

En los promedios de aquel siglo XVI, glorioso para España, cuando un texto mal interpretado de Aristóteles había difundido entre los inteligentes la convicción de que los sordomudos eran incapaces para el lenguaje racional, un religioso leonés, el benedictino Fray Pedro Ponce de León, enseñaba la palabra, las artes y las letras a varios discípulos mudos, y escribía un libro, desgraciadamente perdido hasta hoy, donde se refutaba la doctrina de los filósofos peripatéticos (López Núñez, 1919).

Velázquez (2010) establece que Ponce de León enseñó a los niños sordos a leer, hablar y escribir gracias al alfabeto dactilológico y los signos. En relación con él, el propio licenciado Lasso acudió en 1550 al monasterio de Oña para observar si era cierto el trabajo que estaba realizando con los niños y, resultó tan gratamente sorprendido, que escribió el Tratado legal sobre los mudos, para crear una nueva interpretación de la ley (Salgado, 2003: 115).

El propio Lasso ensalzaba la figura de Ponce de León comparándolo con otros grandes filósofos que, a pesar de sus muchos estudios, no habían conseguido entender que las personas sordas contaban con todo juicio y razón. Manifestaba así que:

Ni archimedes lo alcanco con su geometría, ni lucillo unores lo ymagino con toda su philosophia y artes - ni aristotiles ni platón ni séneca ni todos otros quantos filosofos ni aun juristas a abido en el mundo alcanzaron ni entendieron ni 10 tubieron en natura por posible que pudiesen los mudos a natura ablar con sola industria juicio y curiosidad de los hombres (Lasso, 1550: 10).

González y Población (2009: 628) reafirman la idea de que Ponce de León fuese el verdadero maestro del entendimiento de las personas sordas, de modo que aunque la doctrina aristotélica estableciese que los sordos no solo no pudiesen hablar, sino que no podían llegar a tener ideas reales, el religioso demostraría la falsedad de esa afirmación. Él mismo “desmutizaría” a varias personas sordas, entre las que destacan Francisco y Pedro de Tovar, hijos de Juan de Velasco, marqués de Berlanga.

Tras Ponce de León, destacará la figura de Juan Pablo Bonet a finales del siglo XVI y principios del XVII ya que “se le distingue por ser el autor del primer tratado para la enseñanza de sordos, fruto de sus investigaciones sobre la metodología más oportuna para enseñar al sordo a hablar”. El método utilizado parte del rechazo a los signos “opción que hay que contextualizar en una época en que el sordo, al no hablar, tiene menos derechos” (Velázquez, 2010). Sin embargo, esta misma autora afirma que Bonet recurre al alfabeto dactilológico, ya utilizado por Pedro Ponce de León, para ayudarse a enseñar al sordo el abecedario.

No obstante, hubo que esperar hasta el siglo XVIII para crear la primera escuela de sordos. Sería en 1755 cuando el abate De l’Epée decide tratar la lengua de signos en Francia de forma respetuosa. Mezclaba un sistema de señas con la gramática francesa y resultó tan potente que en 1789, a la muerte de De l’Epée, ya habían fundado 21 escuelas en toda Europa (Sacks, 1994: 37). Entre las actividades de las Escuelas Pías se desarrollaba una clase especial para los sordomudos con lectura, escritura, dibujo, lectura labial y pronunciación. Así, en 1795 se abre en Madrid la escuela del Avapiés, primera aula española para sordomudos que funcionaría hasta 1802 gracias al sacerdote José Fernández Navarrete y de Santa Bárbara (Ricao y de Gracia, 2011: 222). Cabe destacar que el término “sordomudo” ha sido utilizado porque fue el elegido por los autores, sin embargo este término es hoy refutado según la guía de estilo del Real Patronato sobre Discapacidad (2006) “otro término inadecuado es «sordomudo»”.

A partir de este momento la normalización de las personas sordas en la sociedad fue creciendo, sin embargo su lengua propia pasó por diferentes etapas. “El movimiento de

reconocimiento de la lengua de señas tuvo fluctuaciones importantes: una amplia aceptación a fines del siglo XVIII, una progresiva exclusión de las salas de clase durante el siglo XIX hasta la prohibición total a fines del siglo XIX y mitad del siglo XX”, según Benvenuto.

En relación con el siglo XIX y el intento por acabar con la mudez, Velázquez establece que el oralismo era crucial y la defensa de este tipo de corrientes se reforzó mucho, en oposición a la lengua de signos, puesto que se pretendía acabar con la mudez del sordo dándole la palabra, pero únicamente a partir de la lengua oral, puesto que solo así “podría integrarse en la «normalidad»”.

En este mismo siglo se celebrará el Congreso de Milán, en 1880, en el que los profesores sordos dejarían de impartir clase y tendrían prohibido participar en el propio congreso. (Claros-Kartchner, 2009). Esta reunión perjudicaría notablemente la vida de los sordos en el siglo XIX porque se prohibiría “de forma oficial” la utilización de la lengua de signos y se les obligaría, por tanto, a aprender el lenguaje oral. Esta imposición del oralismo frente a cualquier otra lengua signada provocó un deterioro en el desarrollo de los niños sordos y la enseñanza y alfabetización de las personas sordas en general (Sacks, 1994: 49).

De este modo, Velázquez nos permite continuar esta breve historia de las personas sordas hasta el siglo XIX con la argumentación de que “el Congreso se cerraba con la afirmación de que el signo mataba la palabra (...) y en Europa empezaba una larga tradición oralista, que causó enorme daño a la identidad de la comunidad sorda y al uso de la lengua de signos”.

Si, por el contrario, avanzamos hasta el siglo XX, el progreso es notable y, en la década de los 60, especialistas como antropólogos, lingüistas, sociólogos o psicólogos se interesaron por la discapacidad auditiva así como por las comunidades donde prima la lengua de signos a pesar de la presión social (Veinberg, 2002).

Posteriormente, en 1971, se firma la Declaración de los Derechos del Sordo durante el VI Congreso Mundial de los Sordos celebrado en el Palacio de la UNESCO, en París (Ver anexo 3). El articulado sería publicado por primera vez en castellano por la revista PROAS en 1979 según la traducción de Antonio Avia Aranda (Ramírez Camacho, 1990: 149).

3.2 Discapacidad

Para comprender la discapacidad auditiva es necesario conocer qué es una discapacidad, qué tipos de discapacidades existen y un conjunto de datos reales al respecto.

Hay que tener en cuenta que la palabra “discapacidad” no siempre ha estado normalizada y que “la más utilizada en España es «minusválido»: plazas de aparcamiento reservados para minusválidos, lavabo para minusválidos, pensiones para minusválidos, etc. Tanto en nuestra televisión como en la radio, como en las calles, formamos parte de un colectivo «menos válido», o que «valemus menos», que para el caso es lo mismo” (Romañach y Lobato, 2005).

“Discapacidad” comenzó a utilizarse, según la Organización Mundial de la Salud (OMS) como “un término general que abarca las deficiencias, las limitaciones de la actividad y las restricciones de la participación”. De este modo, el Real Decreto Legislativo 1/2013 de 29 de noviembre define a las personas con discapacidad como “aquellas que presentan deficiencias físicas, mentales, intelectuales o sensoriales, previsiblemente permanentes que, al interactuar con diversas barreras, puedan impedir su participación plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones con los demás”. Aun así, la Confederación Española de Personas con Discapacidad Física y Orgánica (COCEMFE) prefiere decir que “La discapacidad es un concepto relativo, por lo tanto, no tiene una definición estricta”.

Sin embargo el término se ha renovado, de modo que, aunque “discapacidad” aún se permite, “diversidad funcional” empieza a considerarse más adecuado. Este término es novedoso y, al formarse con cuatro palabras (mujeres y hombres con diversidad funcional), dificulta que sea sustituido por el más utilizado [o que debería ser utilizado] en la actualidad: personas con discapacidad. Sin embargo, se ha observado que las personas que utilizan este nuevo término se han familiarizado rápidamente con él y se ha aceptado con naturalidad y fluidez (Romañach y Lobato).

El objetivo de este nuevo término trata de apelar a la inclusión, estableciendo que existe una diversidad, pero no una discapacidad. Hay una funcionalidad distinta a lo que se está acostumbrado, pero no hay ninguna carencia, por lo que utilizar el concepto “discapacidad” no es el más adecuado. Además, esta última no nace por la peculiaridad fisiológica, sino por el entorno social. De este modo, el término diversidad funcional pretende alcanzar el respeto a la dignidad de la persona humana (Díaz y Ferreira, 2010). Ocurre lo mismo con el término “discapacitado”, que alude a una incapacidad de un individuo a la hora de desempeñar tareas o profesiones (Palacios, 2008). Por esta razón se recomienda utilizar la expresión “persona con discapacidad” o “con diversidad funcional”, para no sustantivar un adjetivo (Naciones Unidas citado en Álvarez Pérez, 2013).

Por otro lado y atendiendo a la clasificación que la Comunidad de Madrid (2010) hace sobre las discapacidades existen tres grupos diferenciados entre sí:

- Discapacidades físicas: están relacionadas con el cuerpo, miembro y órganos en general. Originadas en los sistemas musculoesquelético, nervioso, aparato respiratorio, sistema cardiovascular, sistema hemotopoyético, aparato digestivo, aparato urogenital, sistema endocrino, piel y anejos y neoplastias.
- Discapacidades sensoriales: originadas en el aparato visual, oído, garganta y estructuras relacionadas con el lenguaje.
- Discapacidades psíquicas: originadas por retraso y/o enfermedad mental.

Sin embargo, COCEMFE realiza otra clasificación más desglosada, que cuenta con seis grupos:

- Discapacidad motora: Cubre todos los trastornos que pueden causar deterioro parcial o total de las habilidades motoras, incluyendo la parte superior y/o inferior del cuerpo
- Discapacidad visual: Se refiere a las personas ciegas y también, en la mayoría de los casos, a las personas con trastornos severos de la visión.
- Discapacidad auditiva: La pérdida de audición total es poco frecuente pues, al igual que con la discapacidad visual, la mayoría de las personas con discapacidad auditiva tienen “audición residual” que puede ser mejorada gracias al impulso de los audífonos.
- Discapacidad intelectual: La discapacidad intelectual representa una dificultad en la comprensión y una limitación de la velocidad de las funciones mentales en términos de la comprensión, el conocimiento y la percepción.
- Discapacidad psíquica: No es posible una definición comprensible, especialmente porque la terminología psiquiátrica (neurosis, psicosis...) sólo la dominan los psiquiatras.
- Enfermedades discapacitantes: Todas las enfermedades respiratorias, cardiovasculares, digestivas y parasitarias pueden entrañar deficiencias o limitaciones en diversos grados.

Una vez entendidos el concepto y algunas clasificaciones sobre discapacidad o diversidad funcional, se considera importante saber cuánta gente hay con discapacidad en España. La

encuesta más reciente sobre el tema, fechada en 2008 gracias a Instituto Nacional de Estadística (INE), asegura que, en ese año, “hay 3,85 millones de personas residentes en hogares que afirman tener discapacidad o limitación, lo que supone una tasa de 85,5 por mil habitantes” de los que “el mayor porcentaje de población ocupada se presentaba en las personas con discapacidades auditivas y visuales (42,8% y 32,8% respectivamente)”.

Si se tiene en cuenta el sexo, “el 59,8% de las personas con discapacidad son mujeres” y si se tiene en cuenta la edad “son ligeramente superiores en los varones hasta los 44 años y a partir de los 45 se invierte la situación, creciendo esta diferencia a medida que aumenta la edad”.

La última encuesta se basa en el año 2008, sin embargo, pronto se podrán tener nuevos resultados sobre discapacidades puesto que, según *Servimedia*, recogido en el diario *El Economista* (2016), “El Instituto Nacional de Estadística (INE) elaborará el año que viene una nueva Encuesta de Discapacidad, Autonomía Personal y Situaciones de Dependencia, tras la publicación de la última en el ejercicio 2008”.

3.2.1 Discapacidad auditiva

Lo que verdaderamente nos atañe en este estudio es la discapacidad auditiva. Esta es entendida como un “déficit total o parcial en la percepción auditiva, que afecta fundamentalmente a la comunicación” (Maldonado, 2009).

La intensidad de los sonidos se mide en decibelios (dB), por lo que un aumento del número de decibelios se percibe como un incremento de sonido. El umbral de sonido es la mínima intensidad de estímulo sonoro que podemos llegar a oír y los de una persona oyente rondan los 20dB. Por esta razón, una pérdida de 26 a 40 dB se considera ligera; de 41dB a 55dB severa; de 56 a 70dB moderadamente grave; de 71 a 91dB grave y los umbrales mayores de 91dB profunda (Castanedo, 1997). Por ello, una persona sorda no percibe los sonidos cuando los decibelios que capta están por debajo de los normales. Así, según Castanedo el término sordera es utilizado cuando el déficit auditivo no permite oír con ningún tipo de aparato amplificador.

Una vez sabido que no todas las personas sordas tienen el mismo nivel de sordera, la clasificación que se hace según la OMS establece que “la pérdida de audición puede ser leve, moderada, grave o profunda” aunque la división principal se realiza entre personas “duras de oído” y “sordas”:

- Las personas “duras de oído” son personas cuya pérdida de audición es entre leve y grave. Por lo general se comunican mediante la palabra y pueden utilizar como ayuda audífonos, implantes cocleares y otros dispositivos, así como los subtítulos. Para las personas con una pérdida de audición más acusada pueden ser útiles los implantes cocleares.
- Las personas “sordas” suelen padecer una pérdida de audición profunda, lo que significa que oyen muy poco o nada. A menudo se comunican mediante la lengua de signos.

Con relación a las personas “duras de oído” se fijó una comparación con los idiomas extranjeros tomando en consideración “la analogía que existe entre el duro de oído —que sólo oye unas determinadas frecuencias— y el que aprende una lengua extranjera —que, acostumbrado a su lengua materna, no oye correctamente los sonidos del otro idioma” (Jiménez, Sarmiento y Koberski, 1975).

Por su parte, la clasificación hecha entre Andrade y Castro (2009) se centra en términos más médicos y desglosados. La distinción se realiza entre cinco tipos de sordera:

- Presbiacusia: También se conoce como pérdida de audición producida por el envejecimiento natural del ser humano, ya que se trata de una pérdida de audición asociada a la vejez.
- Sordo ceguera: Es una discapacidad multisensorial en la que la persona no cuenta ni con la vista ni con el oído. No es necesariamente una pérdida total de los dos sentidos. El grupo de sordociegos totales es muy reducido. La mayoría de los sordociegos poseen algún resto auditivo y/o visual.
- Hipoacusia: Disminución del nivel de audición de una persona por debajo de lo normal. Puede ser reversible (cuando es posible devolverle al paciente mediante algún tratamiento la capacidad auditiva) o permanente (cuando no se puede mediante tratamientos devolver dicha capacidad).
- Sordo post locutivo: Persona que perdió su capacidad auditiva, cuando ya hablaba, o ya leía.
- Cofosis: Sordera total

Además, la sordera puede ser, según el momento de su aparición, de dos tipos, atendiendo a la clasificación de Mora y Villalba (1996):

- Prelocutiva: Cuando la pérdida se produce antes de que se hayan completado las etapas iniciales del desarrollo del lenguaje oral.
- Postlocutiva: Posterior a la primera infancia y con un grado de repercusión menor sobre el desarrollo.

La Federación de Sordos de Cantabria (FESCAN) diferencia entre “Sordo” y “sordo” de modo que se utiliza el término “persona Sorda” en mayúscula para denominar a quienes tienen una pérdida auditiva con una percepción del mundo principalmente visual (lo que no conlleva que las cuerdas vocales estén dañadas, aludiendo de nuevo al desaconsejado término “Sordomudo”), utiliza la lengua de Signos, tiene una Identidad Sorda y pertenece a una Comunidad y Cultura Sordas. Por otro lado, “persona sorda” será utilizado en minúsculas cuando no tenga una Identidad Sorda y no reconozca su pertenencia a una Comunidad y Cultura Sordas, a pesar de que su código de comunicación sea la lengua de Signos.

En este sentido se debe explicar qué son cada uno de estos términos utilizados para comprender el entorno de las personas Sordas. FESCAN explica cada una de ellas del siguiente modo:

- Comunidad Sorda: Grupo de personas que comparten una lengua común (lengua de signos) y una Cultura que proporciona las bases para la cohesión del grupo y su Identidad.
- Cultura Sorda: Lengua, valores, costumbres, tradiciones e historia.
- Identidad Sorda: Aceptación de la sordera, sentimiento de pertenencia a la Comunidad Sorda y modelo de identificación y comportamiento.

Tras estas clasificaciones es observable que las personas sordas tienen la imposibilidad de oír, sin embargo, no la de hablar. Sin embargo de Mendoza (1840: 697) definió “sordo” como “nombre que se da en general a todo individuo privado de la facultad de oír; pero debe limitarse esta palabra de sordo para los que han adquirido la sordera por alguna enfermedad (...) o por los progresos de la edad; y la de sordomudo para los que se hallan privados de la facultad de oír desde el momento de su nacimiento ó desde sus primeros años”.

Incluso anteriormente, Hervás (1795 citado en Blanco, 2009) predijo que “el término Sordomudo, a pesar de las reticencias tanto clínicas como culturales será el que tendrá éxito, pasado más de un siglo, en el lenguaje coloquial”. No obstante, y con respecto a la palabra “sordomudo” Blanco recuerda “yo mismo la he oído en algún pueblo castellano, en torno a 1965, aplicado a un mecánico de bicicletas que era conocido como «el mudo»; en esos mismos años, en España, al sordomudo se le asignaba como profesión en el documento nacional de identidad la etiqueta de subnormal”.

Por ello, a pesar de la normalización de la palabra “sordomudo” la Fundación Centro de Normalización Lingüística de la lengua de signos española (CNSE) señala que:

El término “sordomudo”, es una denominación con la que sociedad se ha referido tradicionalmente de modo erróneo a las personas sordas; dicho término responde a una concepción patológica de las personas sordas y puede ser percibida por muchas de ellas con connotaciones peyorativas, como si no tuvieran capacidad de comunicación, cuando en realidad pueden acceder tanto a la lengua de signos como a la lengua oral en sus formas escrita y hablada mediante una educación adecuada.

Por ello es preferible esquivar el término “sordomudo”, puesto que su uso supone una impropiedad, ya que los órganos fonatorios de la persona sorda son completamente normales (Ramírez Camacho, 1990: 163).

Sin embargo, hubo que esperar a la década de los 70 para que los defensores de los movimientos igualitarios optasen por el término “persona sorda”, que se extendió por el mundo hasta China, donde “long-ya” pasó a “long-ren”, o “sordo”, más propio de los años 80. El fin era evitar la palabra “sordomudo” que, paradójicamente, se mantiene como signo en la lengua de señas, moviendo sucesivamente el dedo índice de la oreja a la boca (Mottez, 1996 citado en Blanco, 2009).

3.3 Diferencia entre lenguaje y lengua

La lengua y el lenguaje han de entenderse como términos diferentes y ya Kristeva (1999: 13) se cuestiona “¿Qué es el lenguaje?” argumentando que dar respuesta a esta pregunta nos lleva al núcleo del problema que es el estudio del lenguaje. Cada época y civilización, dependiendo de sus conocimientos, creencias e ideologías, responde de forma distinta y crea su lenguaje con diferentes moldes. Así, Kristeva se decanta con una nueva pregunta: “¿Cómo ha podido ser pensado el lenguaje?”.

De este modo, entendiendo que el lenguaje es la facultad que el ser humano tiene para comunicarse, según de Saussure (1945: 64) “el estudio del lenguaje comporta, pues, dos partes: la una, esencial, tiene por objeto la lengua, que es social en su esencia e independiente del individuo; este estudio es únicamente psíquico; la otra, secundaria, tiene por objeto la parte individual del lenguaje, es decir, el habla, incluida la fonación, y es psicofísica”.

La lengua es, por tanto, un mecanismo que nace del lenguaje y que utiliza el ser humano para su comunicación. Con ella describimos hechos, realizamos acciones o hacemos que los demás las realicen. Sin embargo es necesario que este instrumento se maneje con un uso correcto y un conjunto de reglas lingüísticas complejas y variadas (fonéticas, sintácticas o semánticas) (Torres, 1999: 49).

La lengua propia de las personas sordas es la lengua de signos o lengua signada. “La denominación lengua signada es más reciente y quiere establecer un paralelismo con lengua escrita y lengua hablada para hacer referencia al canal de transmisión”. Así, son preferibles cualquiera de estos dos términos ya que “la denominación lenguaje de signos no se considera apropiada porque oscurece su estatus lingüístico” (Moyano, 2012).

No obstante, Sapir defiende que las localizaciones auditivas son las más importantes del proceso del lenguaje, por lo que cualquier signo no relacionado con los sonidos no se le puede considerar como un instrumento del habla. Así, el ciclo del lenguaje comienza y acaba en el terreno de los sonidos (1921: 25). Esta idea fue recalcada años después estableciendo que el lenguaje es un sistema de signos vocales y este es el más importante de la sociedad humana (Berger y Luckmann, 1967: 53).

Sin embargo, la evolución de la lengua de signos ha sido evidente. Es cierto que el lenguaje oral se caracteriza por unas reglas internas pero las lenguas de signos, gracias a su evolución con el paso del tiempo, se han asentado como verdaderas lenguas. Por ello, al igual que las orales, se estructuran lingüísticamente en diferentes niveles: fonológico, léxico, morfológico, sintáctico, pragmático (Valmaseda y Alonso, s.f).

3.4 Lengua de signos española

La lengua natural de las personas sordas es la lengua de signos y la visión se convierte en su principal canal de comunicación (Gosálbez y Vicente, 2008). Además, FESCAN ratifica la idea de que la vista se convierte en el sentido más importante y que su lengua es manual, de

modo que “se expresa gestualmente, se percibe visualmente y se desarrolla con una organización espacial. [La lengua de signos] es la lengua natural de las personas Sordas.”

Asimismo, la Ley 27/2007, de 23 de octubre, por la que se reconocen las lenguas de signos españolas y se regulan los medios de apoyo a la comunicación oral de las personas sordas, con discapacidad auditiva y sordociegas “reconoce el derecho de libre opción de las personas sordas, con discapacidad auditiva y sordociegas al aprendizaje, conocimiento y uso de las lenguas de signos españolas, y a los distintos medios de apoyo a la comunicación oral, lo que constituye un factor esencial para su inclusión social”.

De hecho, el CNSE expone que la lengua de signos es más que un derecho, porque es la única opción de las personas sordas para informarse y adquirir conocimientos de forma plena y en igualdad de condiciones.

Sin embargo, Hervás (1795 citado en Blanco, 2009) no comprendía la lengua de signos y la interpretaba como una tontería, afirmando que “la deficiencia auditiva incapacita a las personas con sordera para toda comunicación oral y les lleva a la comunicación en lenguaje de signos, que él [Hervás] denomina «*gestual o de pantomima*»”.

Hay que comprender que, a pesar de que existe un pensamiento generalizado sobre la universalización existente en la lengua de signos, esta no es igual para todos, sino que presenta variantes geográficas según el país o incluso la ciudad, pues esto varía en función, muchas veces, de las asociaciones de sordos (González, 1992: 26). Moriyón (2017) señala que él siempre ha trabajado con personas sordas pero cuando trata con un alto cargo sobre el tema su primera pregunta es “¿pero la lengua de signos no es universal?”.

Aun así es cierto que no existe una diferencia radical entre las distintas lenguas de signos, sobre todo en comparación con la lengua de signos americana (Ortiz, 2005: 21). Asimismo, en el presente apartado y, a lo largo del trabajo, vamos centrarnos en la lengua de signos española (LSE).

En este caso, el primer diccionario de lengua de signos española fue creado, tal y como explican Vicente Rodríguez, Ribes, Costa Rodríguez, Moreno y Muñoz (2008), en 1957 por Juan Luis Marroquín, primer presidente de la Confederación Estatal de Personas Sordas, con más de 10.000 signos y más de 21.000 ilustraciones representados entre dibujos, fotografías y vídeos.

El Diccionario panhispánico de dudas recoge que la lengua castellana “se sirvió básicamente de la serie alfabética latina, que fue adaptada y completada a lo largo de los siglos. El abecedario español está hoy formado por veintinueve letras”. De este modo, no solo nuestro idioma tiene alfabeto propio, sino que en la lengua de signos, en este caso la española, también crea uno específico. Este sería el lenguaje dactilológico, que está formado por movimientos gestuales de la mano que responden a cada una de las letras del alfabeto a través de figuras o formas (Betancur-Betancur, Vélez-Gómez y Peña-Palacio, 2013). Además, este funciona igual que la lengua española, en la que contamos con 27 letras y 2 dígrafos, puesto que en el alfabeto de lengua de signos española existen 29 posiciones de mano y, algunas de ellas, representan de forma exacta la letra (Vilches, 2005).

Además, hay que tener en cuenta cómo se realizan, tanto los signos que representan cualquier letra como cualquier palabra, ya que la dactilología se realiza signando a la altura de la barbilla, utilizando la mano dominante (zurdo con la izquierda y diestro con la derecha) y con completa compenetración con la articulación facial y oral, por lo que se deja visible la zona de la boca (Vilches, 2005).

Sin embargo, el sistema dactilológico no es un sistema de comunicación, es solo parte de la lengua de signos, puesto que la mayoría de palabras tienen su propio signo. Por esa razón el alfabeto dactilológico se utiliza en lengua de signos para deletrear nombres propios sin signo, conjunciones (y, ni, o...) o palabras científico-técnicas que carecen de signo o este se desconoce (Gosálbez y Vicente, 2008)

ALFABETO DACTILOLOGICO ESPAÑOL

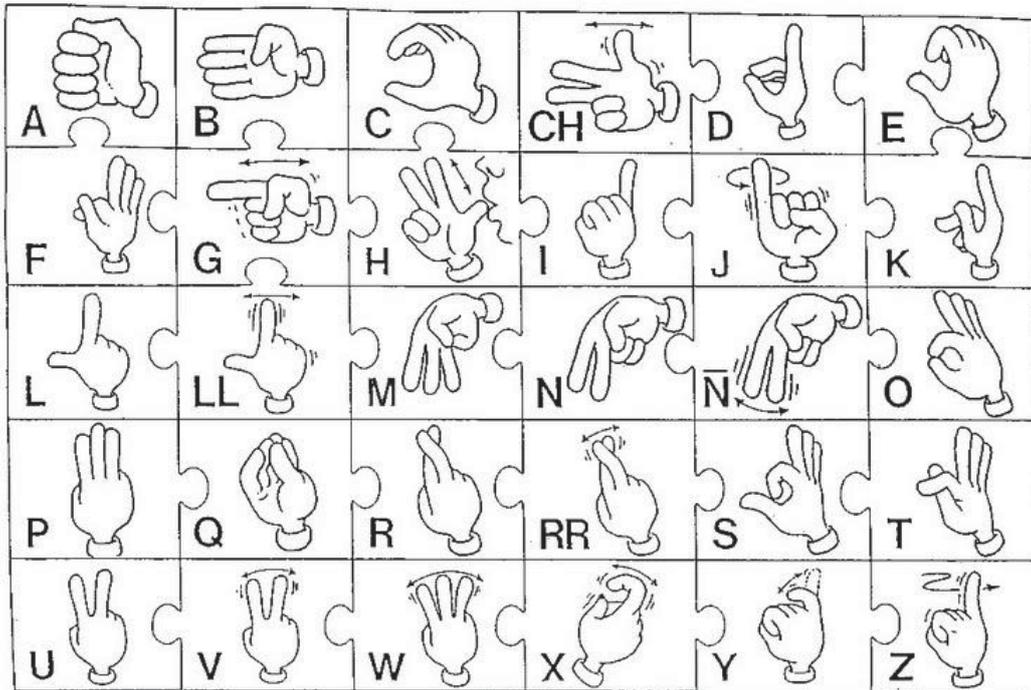


Ilustración 1

Fuente: Federación de Sordos de la comunidad de Madrid

Una vez entendida la lengua de signos y en conexión con el capítulo siguiente acerca del bilingüismo, cerraremos este observando la importancia de una lengua propia para las personas con discapacidad auditiva.

Cuando un niño es sordo, la mayoría de veces sus padres son oyentes y “estos padres, normalmente no dominan la lengua de signos y, como mucho, la aprenden a la vez que el hijo, de esta manera, los niños sordos están expuestos a modelos signantes poco competentes y esto puede perjudicar su desarrollo lingüístico” (Ortiz, 2005: 101).

De este modo se aboga por la escolarización del niño sordo en un colegio especial, ya que en este existirá mayor facilidad de aprendizaje de la lengua de signos desde los inicios y, sobre todo, mayor adaptación del alumno, puesto que el ambiente es más protector que en una escuela común (Marchesi, Alonso, Valmaseda y Paniagua, 1995: 19).

Por ello, como conclusión y de acuerdo con la afirmación de Gosálbez y Vicente, “los niños sordos que adquieren la lengua de signos como primera lengua y de manera temprana, muestran un desarrollo lingüístico, cognitivo y social superior al resto de niños sordos”.

3.5 Bilingüismo

El bilingüismo en los sordos se basa en el “uso y/o competencia lingüística en dos lenguas sintáctica y gramaticalmente diferentes: una viso-gestual, la Lengua de Signos, y una auditivo-vocal, la lengua oral” (Fundación CNSE, 2002).

Los niños sordos necesitan crecer en un ambiente en el que sean comprendidos tanto por sordos como por oyentes, por ello FESCAN aconseja como la mejor alternativa la educación bilingüe para los alumnos Sordos ya que esta les ayuda más en su desarrollo personal y social.

Cada caso es diferente y cada niño crecerá con un bilingüismo adaptado a sus necesidades, sin embargo, se vuelve crucial que este pueda formar parte del mundo sordo y del oyente. “Un bilingüismo lengua oral / lengua de signos es la única vía a través de la cual el niño sordo podrá satisfacer sus necesidades. (...) En cada niño las dos lenguas jugarán papeles diferentes: en algunos niños predominará la lengua de signos, en otros predominará la lengua oral y en otros habrá un cierto equilibrio entre ambas lenguas” (Grosjean, 2000).

No obstante, surgen problemas al hablar de las escuelas que apuestan por el bilingüismo pues muchas de ellas se definen bilingües y, sin embargo, no muestran un modelo educativo correctamente producido y que abogue por las dos lenguas (Skliar, 1997). Lo cierto es, por lo tanto, que la sociedad aún tiene que aprender a tratar con esta doble lengua, puesto que “del conjunto de los informes de países de muy diversas latitudes es posible interpretar que el bilingüismo no parece asumir, todavía, un modelo continuo u homogéneo” (Skliar, Massone y Veinberg, 1995).

Una de las trabas que puede tener el niño sordo es que acuda a una escuela no especializada en el trato a alumnos con discapacidad porque, según el Instituto de Normalización Previsional de Chile (2006) “las personas sordas presentan dificultades para acceder al sistema educacional porque las escuelas regulares no cuentan con profesores especializados y porque por su escaso acceso al lenguaje oral, los alumnos sordos ingresan al sistema en condiciones de gran desventaja respecto de los oyentes”. Por ello es destacable cómo Skliar (1998) habla de que las personas sordas se sienten extranjeros o exiliados, no por haber dejado o huido de su país, sino solo por acudir a la escuela, tanto para sordos como para oyentes, donde se pueden sentir aislados y fuera de su ambiente.

En ocasiones la igualdad en las escuelas no se lleva a cabo, tal y como exponen Skliar, et al.:

Los sordos son considerados «enfermos» rehabilitables y los intentos pedagógicos son únicamente prácticas rehabilitatorias derivadas del diagnóstico médico cuyo fin es únicamente la ortopedia del habla. Palabras como «rehabilitar», «restituir», «adiestrar», «dar», «imitar», «reforzar», «indicar», son frecuentes en el discurso pedagógico de la educación del sordo. Las escuelas son clínicas u hospitales convirtiendo al alumno en «paciente» (Skliar, et al. 1995)

En este sentido, existe una desigualdad entre alumnos sordos y oyentes que puede ser traducida como una situación de inferioridad lingüística por parte de los primeros (CNSE, 2002). Esta afirmación es apoyada por Pérez de la Fuente (2016) quien asegura que para lograr una igualdad entre personas sordas y oyentes es indispensable que la lengua de signos tenga la misma importancia en las escuelas que el resto de lenguas de la Comunidad Educativa.

Evidentemente, el ambiente familiar es clave para desarrollar el bilingüismo de los niños sordos. FESCAN (2006) alude a que los niños sordos con padres oyentes que han vivido en un ambiente bilingüe han evolucionado de forma más lenta que los niños sordos con padres sordos. Sin embargo, la lengua de los primeros es más rica y variada, puesto que conocen la lengua de signos y la oral, mientras que los segundos únicamente han crecido con la lengua de signos. Aun así, la lengua de signos ha de comenzar a temprana edad puesto que, sin ella, no es fácil adquirir la lengua oral (Tovar, 1998).

Diferenciamos entre distintos tipos de bilingüismo, de modo que Morales (2008) distingue entre dos categorías según los canales:

- Bilingüismo inter-modal o bimodal: aprendizaje de dos lenguas utilizando canales diferentes.
- Bilingüismo intra-modal: aprendizaje de dos lenguas a través de un mismo canal.

La Fundación CNSE se decanta por dos tipos según la edad de adquisición de las dos lenguas:

- Bilingüismo sucesivo: el niño aprende una segunda lengua posteriormente a conocer la primera. La mayoría de veces se pretende que el alumno adquiera la lengua de signos y, a partir de esta, obtenga conocimientos de otra (oral o escrita).
- Bilingüismo simultáneo: el niño aprende las dos lenguas a la vez, a la misma edad pero nunca en el mismo momento. Es decir, se trabaja en un mismo curso pero en diferentes horarios y espacios.

Esta misma fundación crea, a su vez, otra clasificación tomando en consideración la identidad cultural del sujeto:

- Persona Sorda bilingüe-cultural: la persona vive, acepta y se relaciona con dos grupos culturales diferentes: la Comunidad Sorda y la sociedad oyente. Siente ambos con la misma importancia y, para ello, ha de conocer perfectamente ambas lenguas y culturas.
- Persona Sorda bilingüe-monocultural: conoce y utiliza ambas lenguas pero solo siente afinidad cultural con una de ellas.

Asimismo, cualquier persona tiene derecho a elegir qué lengua(s) desea hablar y a qué cultura(s) quiere pertenecer porque no existe un único contexto para las necesidades de los alumnos sordos (Domínguez, 2009). De este modo se debe “respetar a la persona sorda y su condición sociolingüística [lo cual] implica, pues, tener en cuenta su pleno desarrollo como ser bicultural” (Skliar et al., 1995). Hay que entender a las personas sordas como una minoría cultural y lingüística por lo que hay que tratar que su desarrollo educativo sea bilingüe y cultural (Pérez de la Fuente, 2016).

La idea del biculturalismo se basa en que el niño sordo tenga las mismas posibilidades que el oyente para permitir que se desarrolle igualmente en ambas culturas. Se mueve en dos contextos diferentes con dos lenguas y culturas que puede manifestar en mayor o menor medida (Juliarena, 2012).

En este sentido y para finalizar este apartado debemos comprender que el alumno sordo necesita la acogida de los oyentes, por lo que estos últimos deberían conocer y valorar la cultura sorda. Para ello la educación debería estar basada, entre otras cosas, en incluir contenidos históricos de la Comunidad Sorda, valores y normas propias de dicha cultura o reflejar su identidad a partir de actividades que evidencien las habilidades y posibilidades de las personas Sordas con el objetivo de mejorar su calidad de vida (Domínguez, 2009).

3.6 Diario *El País*

Para lograr el total entendimiento del trabajo es fundamental detenerse en el diario que vamos a analizar. La elección de *El País* se llevó a cabo por ser, según comScore, el

periódico español de corte generalista más leído en España en la actualidad, solo superado por el deportivo *Marca* (*El País*, 2016).

Este éxito no solo se mantiene en la edición impresa, sino también en la digital, con 5,16 millones de visitantes únicos, solo superado por YouTube (*El País*, 2017).

El País nace el 4 de mayo de 1976 a comienzos de la transición de la mano de Juan Luis Cebrián. Se define a sí mismo como “un diario global, independiente, de calidad y defensor de la democracia”. Asimismo, fue el pionero de usos periodísticos como el Libro de Estilo, la figura del Defensor del Lector y el Estatuto de Redacción.

Se estrenó en la edición digital en 1996 bajo el dominio elpais.es y cuenta con sedes físicas en Madrid (redacción central), Barcelona, Bilbao, Valencia, Sevilla, Santiago de Compostela, México DF y Sao Paulo (Brasil) (Escuela de Periodismo UAM – *El País*).

En cuanto a su forma de escribir Canel Crespo (1999) describe el diario como sobrio y analístico en su expresión, así como menos comprometido con una postura concreta. *El País* hace opinión en sus géneros correspondientes pero también en otras zonas, como la información, por ello hay “[en la teoría] una distribución de secciones que separa opinión de información, en la práctica, la frontera ha quedado diluida, en la información hacen opinión y en la opinión hacen información” (Canel Crespo).

El diario contaba en 1977 con una tirada de más de 140.000 ejemplares, con un 62% en Madrid, cifras muy positivas para un periódico que acababa de comenzar (*El País*, 1977). El periódico continuó creciendo y en 2006 se situaba con una tirada de 432.000 ejemplares, sin embargo, la crisis impactó en sus redacciones y en 2016 luchaba por mantenerse en los 200.000 (*Voz Populi*, 2016).

3.6.1 *El País* y la discapacidad

Tras hablar brevemente sobre la historia de *El País* nos centramos en cómo trata dicho periódico el tema de la discapacidad. La presente investigación se propone para indagar en este tema en cuanto a la práctica se refiere, sin embargo es necesario señalar los criterios que el diario plantea en la teoría.

Las personas sordas deben tener “acceso pleno a la educación, los servicios, la vida económica y cultural, los medios de comunicación y las nuevas tecnologías de la

información, así como su necesidad para el correcto desarrollo personal y la participación social” (BOE, 2013).

Sin embargo tener acceso a los medios de comunicación está relacionado con el tratamiento que estos dan a las personas sordas o con cualquier otra discapacidad. La respuesta a la pregunta “¿Sería posible afirmar que los medios realmente tratan a las personas con discapacidad sin discriminación?” resulta negativa, puesto que existen términos utilizados de forma incorrecta para tratar la realidad de la discapacidad (Agencia de Noticias por los Derechos de la Infancia, 2003).

El libro de estilo de *El País* (1996) definía el término minusvalía como:

Situación desventajosa para un individuo, como consecuencia de una deficiencia o de una discapacidad, que limita o impide su normal desenvolvimiento. Se considera deficiencia toda pérdida o anomalía de una estructura o función, sea psicológica, fisiológica o anatómica. La discapacidad es toda restricción o ausencia — debida a una deficiencia— de la capacidad de realizar una actividad, en la forma o dentro del margen que se considera normal para un ser humano (1996).

En relación con esto, los términos “deficiencia” y “discapacidad” se redireccionan a “véase minusvalía”. Esto queda lejos de todo lo explicado hasta el momento, donde “minusvalía” es un término poco recomendado, tal y como publica Bornachea en el blog de *20 minutos* (2015) en una entrevista a una persona con discapacidad, quien asegura que no es menos válida a pesar de tener limitaciones.

La decimosexta edición del libro de estilo de *El País* (2003) dice exactamente lo mismo en sus definiciones “discapacidad” y “minusvalía” y continúa aceptando esta última como el término más acertado. Sin embargo, “deficiencia” no aparece en su diccionario.

No obstante, en la última edición del libro de estilo del diario *El País* hace alusión a que los términos “discapacidad, discapacitado deben emplearse estos calcos del inglés «*disabled*» (en lugar de «*incapacitado*», «*minusválido*» o «*disminuido*»), al tratarse de los términos preferidos por esas colectividades. La «*discapacidad*» es toda ausencia o restricción de la capacidad para desarrollar una actividad en la forma o dentro del margen que se considera general en los seres humanos”. Aunque la última frase que sigue la definición continúa siendo “Véanse minusvalía y disminuido”, es cierto que al acceder al término “minusvalía” el libro de estilo hace referencia a que “en *El País* se prefiere no utilizar ni «*minusvalía*» ni «*minusválido*», palabras referidas a la situación desventajosa para alguien como

consecuencia de una discapacidad que limita o impide su normal desenvolvimiento” y, de igual forma “disminuido”, que reaparece en esta edición y se define como un término no aplicable a personas con discapacidad.

Además, en esta última, se añade la palabra “hándicap”, que no estaba en las anteriores ediciones, y que alude a que “handicapado” no puede ser utilizado para referirse a una persona con alguna discapacidad.

Aun así existen libros de estilo como el de *Vocento* (2003) que optan por “discapacitado” (y no persona con discapacidad) como el mejor término y en el rechazan otros como “disminuido”, “anormal” y “subnormal”. “Discapacidad” está aceptado pero lo referencian a “minusvalía”, prefiriendo este último.

“Deficiente” también queda rechazado por algunos libros de estilo ya que “discapacidad” sustituye de la mejor forma términos como “deficiencia” o “anormalidad” (*Servimedia*, 2007). Asimismo, el término “deficiente” así como el antes mencionado “minusválido” alimentan un lenguaje discriminatorio, con una imagen social negativa y estereotipada (Álvarez Pérez, 2013).

Otros medios de comunicación dejan en desuso “invalidez”, “inválido”, “minusvalía”, “minusválido”, “anormal”, “subnormal”... De igual modo, la discapacidad de la que hablemos se acompañará con la palabra “persona” previa a esta, puesto que es la forma más respetuosa. Escribir únicamente sordo es peyorativo y no aceptable. Por ello, la recomendación general es “persona sorda”, “persona muda” o “persona sordociega”. A la sordera se le puede llamar “discapacidad auditiva” y a la “lengua de signos” nunca “lenguaje de signos” o “de los signos”. (*Servimedia*, 2007) Tampoco debe rechazarse ningún término como “sordo” por un eufemismo o presentarse una discapacidad como algo doloroso. Asimismo, únicamente hablamos de la discapacidad de alguien si es crucial para entender la noticia. Por último, debemos evitar términos erróneos como “personas sordomudas”, ya que esto no existe, puesto que –como se ha comentado en anteriores apartados– son personas que no han desarrollado la capacidad del habla en toda su extensión. (*Onda Cero*, 1996).

4. RESULTADOS DE INVESTIGACIÓN

Con un total de 114 noticias sobre discapacidad auditiva encontradas en el diario *El País* desde su nacimiento en el año 1976 hasta 2006, se realizó un análisis donde se

plasmaron distintos criterios sobre las piezas. Estos fueron desglosados y explicados a medida que avanza su exposición, distinguiendo entre aspectos básicos y aspectos temáticos.

4.1 Aspectos básicos

a) Número de publicaciones según décadas

En primer lugar se observó el número de piezas publicadas por el diario en los 40 años que lleva de vida. Atendiendo a los datos obtenidos, se demostró que la evolución de las publicaciones sobre discapacidad auditiva ha sido lineal, con un número de publicaciones que no ha variado demasiado.

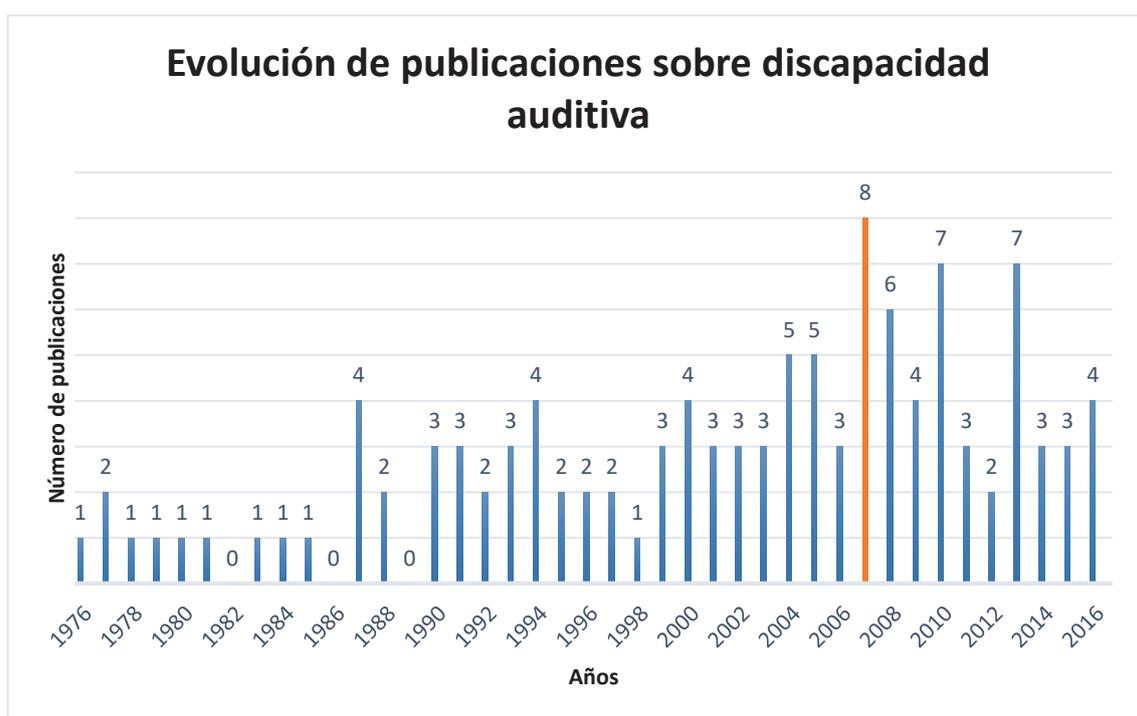


Gráfico 2. Evolución de publicaciones sobre discapacidad auditiva

Fuente: elaboración propia

En 1987 hubo un primer ascenso, que se mantuvo en el tiempo hasta la gran subida producida en 2007. Dicho año se encuentra en color naranja por ser el momento en que se aprobó la ley 27/2007 donde la lengua de signos se oficializó en España. Tras este año, aparentemente hay un ascenso de las publicaciones con respecto a años anteriores, no obstante, no existe un aumento progresivo de las informaciones sobre discapacidad auditiva, ya que en 2011 hubo una bajada brusca que se mantiene en el tiempo exceptuando el año 2013 (Ver gráfico 1).

b) Autoría

En el análisis se observó que el autor es, en la mayoría de los casos, un periodista, y consigue multiplicar por nueve la cifra de las publicaciones creadas por una agencia de noticias, siendo esta la minoritaria (Ver gráfico 2). Hay que aclarar que, en el caso del periodista, fueron incluidos los autores de las cartas al director. Aunque estos no sean periodistas como tal, ejercieron esta función al publicar en un periódico una opinión sobre un tema tratado.



Gráfico 2. Evolución de publicaciones según su autor

Fuente: elaboración propia

El gráfico 2 muestra los porcentajes con respecto a las noticias según su autor, sin embargo, se acompañó a cada categoría con el número exacto de publicaciones con el objetivo de aportar datos visuales pero, a su vez, claros.

c) Área geográfica

En el presente apartado se pueden observar cuáles son las áreas geográficas en las que más piezas sobre discapacidad auditiva fueron publicadas. Con un número muy alto frente al resto de zonas, Madrid se convirtió en el área fundamental, ya que la sede principal del diario se encuentra en la capital española (*El País*, 2017).

En segundo lugar se encuentran las piezas publicadas en el territorio internacional, seguidas de las del nacional (sin especificar la zona), Andalucía, Cataluña, otras (Galicia o Cantabria), Comunidad Valenciana y, por último, País Vasco.

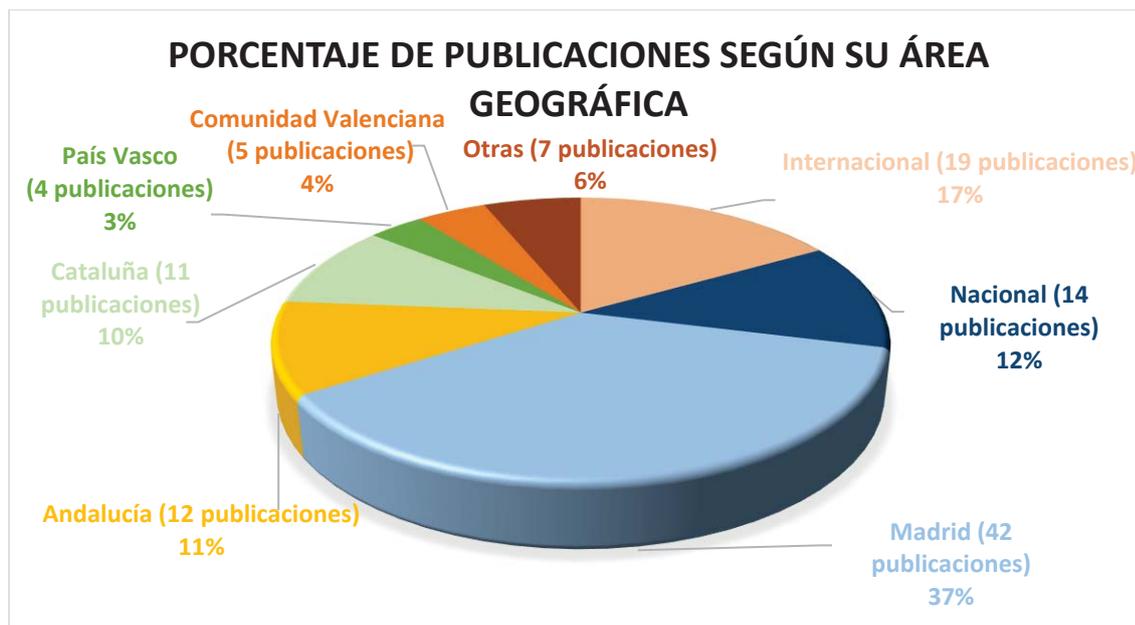


Gráfico 3. Porcentaje de publicaciones según su área geográfica

Fuente: elaboración propia

d) Género

Según el género periodístico de cada publicación la división se efectuó en informativo, interpretativo y de opinión. En el gráfico 4 se plasmaron las tres categorías de forma desglosada, de modo que el género informativo (noticia) se muestra en color verde, el género interpretativo (reportaje, entrevista y crónica) en tonos azules y el género de opinión (tribuna libre, columna y carta al director) en tonos anaranjados o rojizos. En los géneros de opinión también se incluía el editorial, sin embargo no se ha encontrado ninguna publicación que responda a este subgénero.

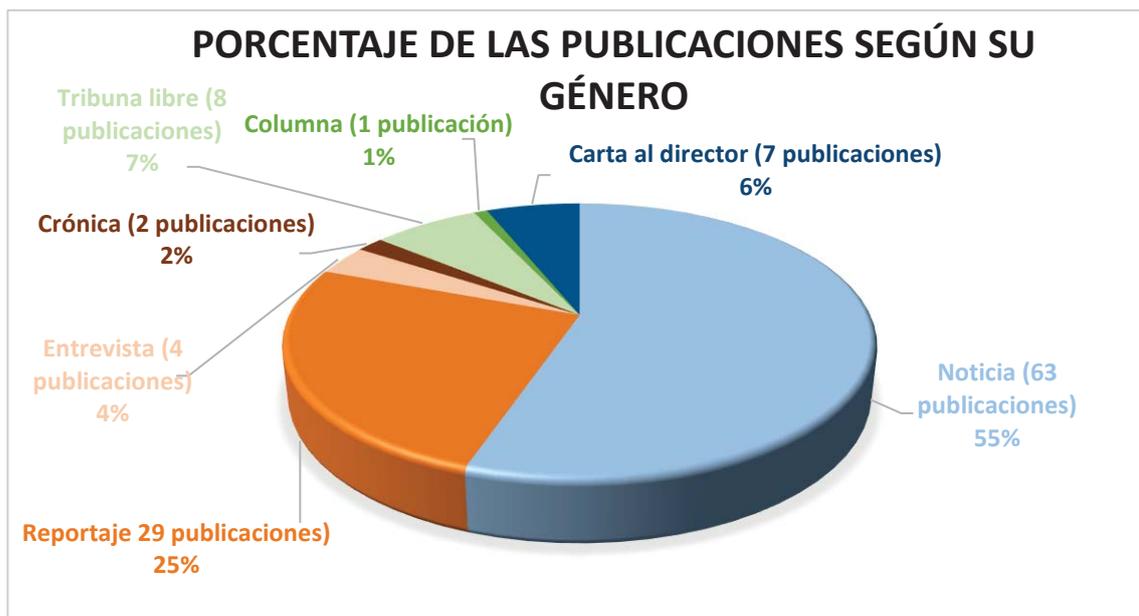


Gráfico 4. Porcentaje de publicaciones según su género

Fuente: elaboración propia

En lo referente a los resultados, el género que más primó es la noticia, con un porcentaje que engloba más de la mitad del resto de géneros. Entre ellas se pudo destacar “Los sordos catalanes piden una lengua de signos propia”, de Mónica Zaragoza, donde se informó sobre la necesidad de una ley que reconozca la lengua de signos catalana. En segundo lugar, se encuentran los reportajes, que aportaron una visión más interpretativa acerca de la discapacidad auditiva. En este género destacaron algunas piezas como “Dios, ¿esto está bien?” de Yolanda Monge, sobre los abusos a niños sordos producidos por sacerdotes en Wisconsin.

En cuanto al género de opinión, resultó difícil encontrar piezas enmarcadas en él, sin embargo existen varias tribunas libres, donde destacó “Hoy; las personas sordas” de Amparo Minguet sobre el Día Internacional de las Personas Sordas y su integración en la sociedad. Por su parte, las cartas al director también tienen un papel fundamental en cuanto a los géneros. Entre ellas llamó la atención “Barreras para sordos”, sobre las dificultades que sufren las personas sordas en su vida cotidiana, por ejemplo, con los medios de transporte.

e) Extensión

En cuanto a la extensión de las piezas, se contabilizaron los caracteres de cada publicación teniendo en cuenta el cuerpo de texto, el titular y el subtítulo. Según muestra el gráfico 5, la extensión de los textos es bastante parecida en todas las publicaciones.

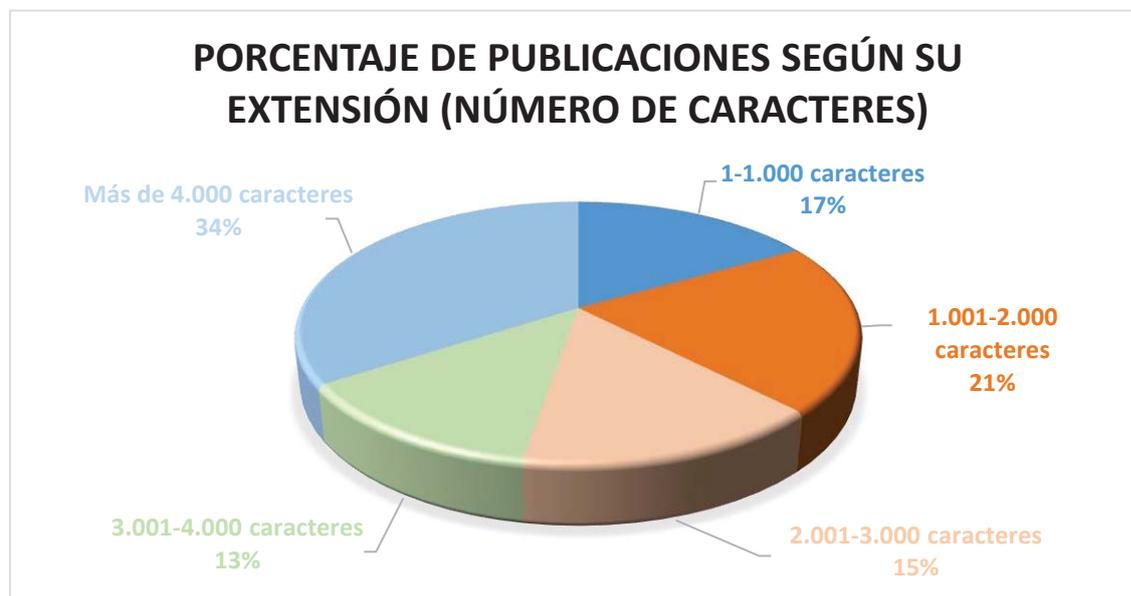


Gráfico 5. Porcentaje de publicaciones según su extensión (número de caracteres)

Fuente: elaboración propia

Si bien es cierto, el porcentaje de las piezas de más de 4.000 caracteres es mayor que el resto (34%), sin embargo se puede apreciar que las diferencias son mínimas. Generalmente, las piezas de mayor extensión fueron los reportajes o las tribunas libres, ya que estos contaron con más libertad a la hora de exponer los hechos. Esto se pudo observar en publicaciones como “Un nuevo lenguaje creado desde cero”, escrito por Javier Sampedro.

La mayoría de piezas con menor número de caracteres (17%) suelen responder a años cercanos al nacimiento del periódico, como “Mitin de disminuidos sensoriales”, una noticia de 1987, o a cartas al director, ya que estas cuentan con una extensión limitada, como “El lenguaje de los signos”, escrita por Eva García, una chica sorda.

4.2 Aspectos temáticos

En esta segunda parte del análisis se tuvieron en cuenta los aspectos más profundos de las piezas y, en la última parte, se desglosaron por décadas los términos más utilizados por el diario para designar la discapacidad auditiva según la época.

f) Tema

En cuanto a la temática de las piezas destacó la integración (25%), muy seguida de la discriminación (21%), tal y como puede apreciarse en el gráfico 6. Estas dos temáticas fueron sucedidas de cultura y lengua de signos (14% ambas) educación (10%), salud y tecnología (8% ambas).



Gráfico 6. Porcentaje de publicaciones según su temática

Fuente: elaboración propia

La temática predominante fue la integración, puesto que se intenta normalizar la discapacidad auditiva e incluir a quienes la poseen. Esto está visible en publicaciones como “La edad de oro del subtitulado” de Elisa Silió, quien hablaba sobre la Ley Audiovisual que “obliga a que el 90% de las televisiones públicas y el 75% de las privadas se ajuste a esta modalidad”. De este modo se pretende integrar a las personas sordas en la sociedad de la televisión y los medios de comunicación.

La segunda temática preponderante fue la discriminación, lo cual resulta llamativo, ya que es lo contrario a la temática principal. En este apartado no consideramos la discriminación que pueda hacer el diario, sino las piezas que hablen de una discriminación hacia la persona sorda. Como ejemplo, resultó destacable la noticia “Tres sordos denuncian a Air Nostrum por impedirles volar sin un acompañante”, de Miguel Bayón, quien trataba el percance que tres personas sordas tuvieron por su discapacidad a la hora de montar en un avión, puesto que al viajar juntos necesitaban un acompañante pero, si lo hubiesen hecho por separado, no habría existido ningún problema. En este sentido, se observó que los medios de

comunicación mostraron las discriminaciones a las que se ven sometidas las personas sordas con el objetivo de acabar con ellas. Como ejemplo, resultó llamativo que, en la última noticia comentada, el periodista adjuntó un cuadro con cierto sarcasmo donde se podía leer “cabe la hipótesis de que si tres personas que padecen sordera, o trescientas, deciden comprar su billete de uno en uno, la norma no puede impedirles viajar, pues van sin acompañante”.

Por otro lado, cultura y lengua de signos también fueron temas socorridos a la hora de hablar sobre discapacidad auditiva. En la primera de estas categorías se habló de música, arte o cine, donde pudieron destacar piezas como “Un museo para ciegos y sordos”, de Pau Rom, donde se exponía la iniciativa de CosmoCaixa por crear un planetario adaptado a las discapacidades sensoriales. En la segunda categoría, lengua de signos, se hablaba sobre su lengua oficial y también fue motivo de distintas noticias. Se pudieron destacar piezas como “Barreras oficiales para sordos” donde se trataba el tema dos intérpretes que comenzarían a trabajar en el Ayuntamiento de Jaén.

En el ámbito educativo, las noticias que destacaron tratan sobre la educación centrada en las personas sordas, bien de forma positiva o negativa. Para ejemplificar cada uno de los casos es posible acudir a dos noticias totalmente diferentes. La primera de ellas, “Recreo de gestos y palabras”, de María Hervás, hablaba sobre el multilingüismo (castellano, inglés y lengua de signos) de un colegio madrileño. Sin embargo, noticias como “Un alumno sordo lucha por un intérprete de signos en su clase”, de Carmen Morán, trataba cómo el instituto de un joven de 20 años no está de acuerdo con que tenga un intérprete en el aula.

Las dos temáticas menos utilizadas fueron salud y tecnología, sin embargo, también encontramos varias publicaciones sobre ello. En el primero de los casos, las mejoras en el ámbito de la salud relacionadas con la discapacidad auditiva resultaron importantes para los medios de comunicación, por lo que se pudieron observar piezas como “Oídos nuevos para niños sordos”, de Mikel Muez, que trataba sobre las posibilidades que ofrecen los implantes cocleares. Por su parte, la tecnología también resultaba de suma importancia, con avances como los móviles para personas sordas, tema tratado en la noticia “Sale a la venta un teléfono móvil adaptado para usuarios sordos”, de Arturo Díaz.

g) Interés noticioso

En este apartado se observó si existía un interés noticioso por mostrar la discapacidad de la persona, es decir, si era necesario conocer que los protagonistas de la noticia poseen una

discapacidad o si esto era un dato meramente accesorio. A pesar de parecer un criterio absurdo, puesto que en todas las noticias en las que se trate la discapacidad auditiva esta cualidad debería tener un interés noticioso, en el gráfico 7 se demuestra que no en todas las piezas se ofreció una información sobre personas sordas que sirviese al lector para comprender mejor el mensaje.



Gráfico 7. Porcentaje de publicaciones según su interés noticioso a la hora de mostrar la discapacidad

Fuente: elaboración propia

Los resultados mostraron que, en su mayoría, las publicaciones hablan sobre discapacidad auditiva con un interés noticioso para el lector (83%). Sin embargo, no son todas, sino que existe un 17% de piezas donde se hablaba de discapacidad como elemento accesorio, de forma que no aportaba nada. Esto puede observarse en varios ejemplos como son “Un sordomudo, presidente”, del año 1990, donde se exponía la rareza de que una persona sorda haya sido presidente de mesa durante unas elecciones. El dato de que la persona posea una discapacidad es irrelevante y darle importancia en la noticia hace dudar al lector sobre la capacidad que pueda tener una persona con discapacidad auditiva para ocupar ese cargo, igual que no se utiliza la nacionalidad o la raza para tratar la noticia no debería utilizarse la discapacidad. Esto solo ocurre por un motivo: dar énfasis a la noticia (Fernández Iglesias, 2006: 36).

Ocurre lo mismo con “Miss América 1994, un caso inaudito”, de Vicente Verdú, en el que catalogaron como “inaudito” el hecho de que una mujer sorda pudier ser Miss. De hecho, durante el texto puede leerse “La sociedad norteamericana (...) dedica una estimable

atención a los disminuidos físicos, pero nunca había llegado al extremo de premiarlos en un certamen donde se trata de destacar la perfección física”, mostrando al lector la inverosimilitud del suceso.

h) Valoraciones

En el siguiente apartado se trató si las publicaciones analizadas cuentan con valoraciones de expertos, que actuaban también como fuentes noticiosas, del propio autor o si no existían valoraciones.

Los datos obtenidos se visualizan en el siguiente gráfico mostrando que los porcentajes para cada categoría eran muy parecidos (Ver gráfico 8).



Gráfico 8. Porcentaje de publicaciones según sus valoraciones

Fuente: elaboración propia

Existe un mismo número de publicaciones tanto con valoraciones de expertos como sin valoraciones (36%). La existencia de muchas piezas sin valoraciones no resultó extraño ya que, como se ha visto anteriormente, el 55% de las publicaciones eran noticias, y en estas no suele haber valoraciones. Por su parte, las valoraciones de expertos se observaban, sobre todo, en los reportajes o en las entrevistas. En el primer caso se puede destacar “Hacia la lengua de la normalidad”, de Fernando Valverde. En la pieza mencionada se solicitó la opinión de Encarna Navarro Muñoz, maestra de Pedagogía Terapéutica que manifiesta la necesidad por tratar a las personas sordas de igual modo que a las oyentes. Por su parte, con respecto a las entrevistas, es destacable “En el mundo real, el implante coclear tiene muy

poca fiabilidad”, una entrevista de Íñigo Marauri a Harlan Lane, psicólogo, lingüista y experto en sordera.

Por otro lado, en el gráfico 8 se observaron también un número de publicaciones con valoraciones propias del autor (28%), que provienen, en su mayor parte, de tribunas libres o cartas al director. En el primero de los casos se pudo destacar “Entre mujeres”, de Manuel Rivas, donde se opinaba sobre la asociación *MuJeres para la Democracia* durante las elecciones gallegas de 1993. Por otro lado, con respecto a las cartas al director, llama la atención “Diversidad funcional”, de Ricardo Gaitán, quien buscaba corregir un antiguo artículo de Javier Marías donde el periodista utiliza el término “discapacitado” en vez de “personas con discapacidad” o incluso “personas con diversidad funcional”.

i) Lenguaje utilizado para tratar la discapacidad auditiva

En este último apartado se observó la evolución del lenguaje que designa a las personas sordas. Es comprensible que los medios de comunicación no siempre utilicen la terminología adecuada, ya que existe un tiempo y un espacio concretos, sin embargo, conocer que ciertos términos ofenden o no representan al colectivo de personas con discapacidad es el primer paso para transformar o sustituir esas palabras con connotaciones negativas (Balas Lara, 2007).

Por esta razón se eligieron seis términos no recomendados a la hora de tratar la discapacidad auditiva y, a partir de ellos, se determinó, de forma gráfica, la tendencia propia de cada década a usar unos u otros. Los términos elegidos fueron: sordomudo/a, sordo/a, lenguaje de signos, discapacitado/a, minusválido/a y deficiente.

El gráfico 9 representará la evolución del término “sordomudo”, el cual resultó bastante desaconsejado por la mayoría de autores, como se ha explicado durante la investigación.

El gráfico se dividió en dos partes diferenciadas por colores dependiendo del número de publicaciones totales o publicaciones que incluyen la palabra “sordomudo/a”. Sin ver las publicaciones totales no sería posible entender la tendencia a utilizar el término, puesto que no es lo mismo usar la palabra “sordomudo” siete veces en la primera década que ocho veces en la cuarta, ya que el número de publicaciones ha aumentado de 10 a 47. Es decir, de 1976 a 1986 de 10 publicaciones totales, siete utilizaron la palabra “sordomudo”; de 1987 a 1996, de 25 publicaciones totales, 14 utilizaron este término; de 1997 a 2006, de 32 publicaciones totales, ocho lo utilizaron y, de 2007 a 2016, de 47 publicaciones, solo ocho designaron de

forma errónea a las personas sordas. Por esta razón los porcentajes cuentan con suma importancia, observando que, en la primera década, el 70% de las publicaciones utilizaron el término “sordomudo”, mientras que, en la segunda, el porcentaje descendía a un 56%, en

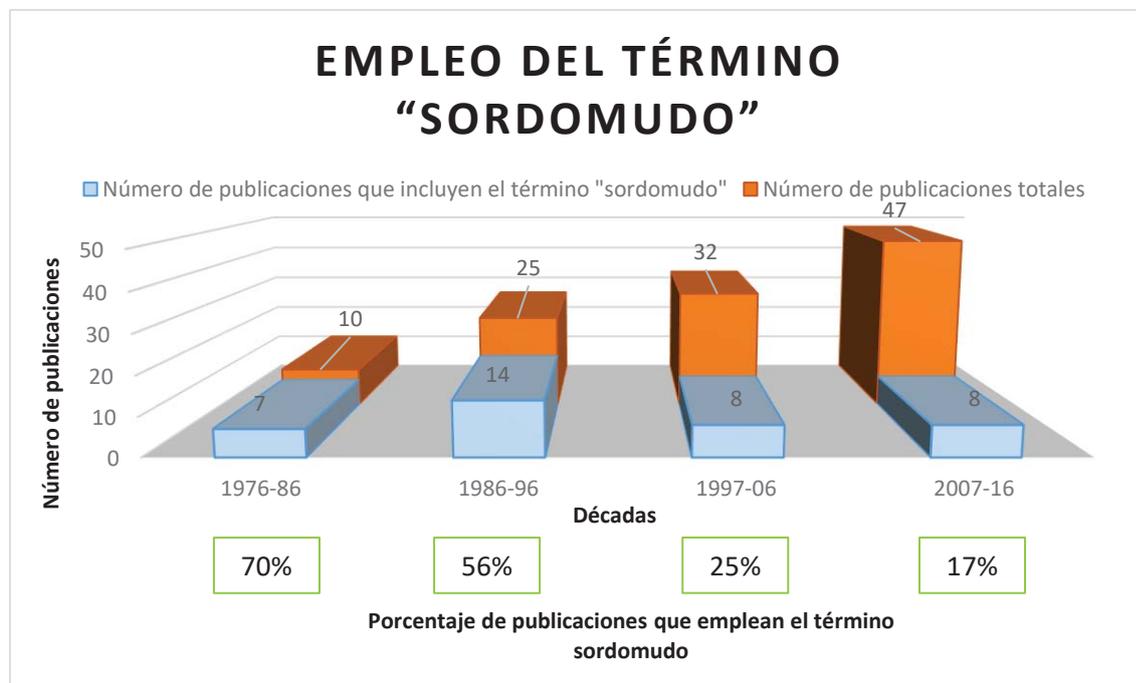


Gráfico 9. Empleo del término “sordomudo”

Fuente: elaboración propia

la tercera al 25% y, para finalizar, en la última década solo un 17% de las publicaciones utilizaron el término erróneo.

Por esta razón se observó que existía una tendencia a designar como “sordomudos/as” a las personas sordas durante las primeras décadas, sin embargo hubo una disminución del uso del término en las piezas a medida que pasan los años.

En lo referente a ejemplos concretos de las distintas publicaciones, es destacable la existencia de “Los sordos se hacen escuchar”, un reportaje de Juan G. Bedoya en el que él mismo escribe “todavía hay quien se refiere a los sordos como sordomudos. Clamoroso error. Los sordos hablan (signan) y se expresan con las manos, la cabeza, los brazos...” sin embargo, en el formato web, la pieza fue archivada en un apartado web llamado “Sordomudos”. Es destacable que el propio diario haya creado una categoría con un nombre que designa erróneamente a las personas sordas, no obstante, es aún más grave que se clasifique en ella una pieza en la que el propio término sea criticado.

En el gráfico 10 se observó la evolución del término “sordo”, desaconsejado por resultar peyorativo (Servimedia, 2007).

El gráfico 10 funciona del mismo modo que el inmediatamente anterior, donde resultó de interés el número de publicaciones que emplearon el término sordo, pero siempre teniendo en cuenta las publicaciones totales.

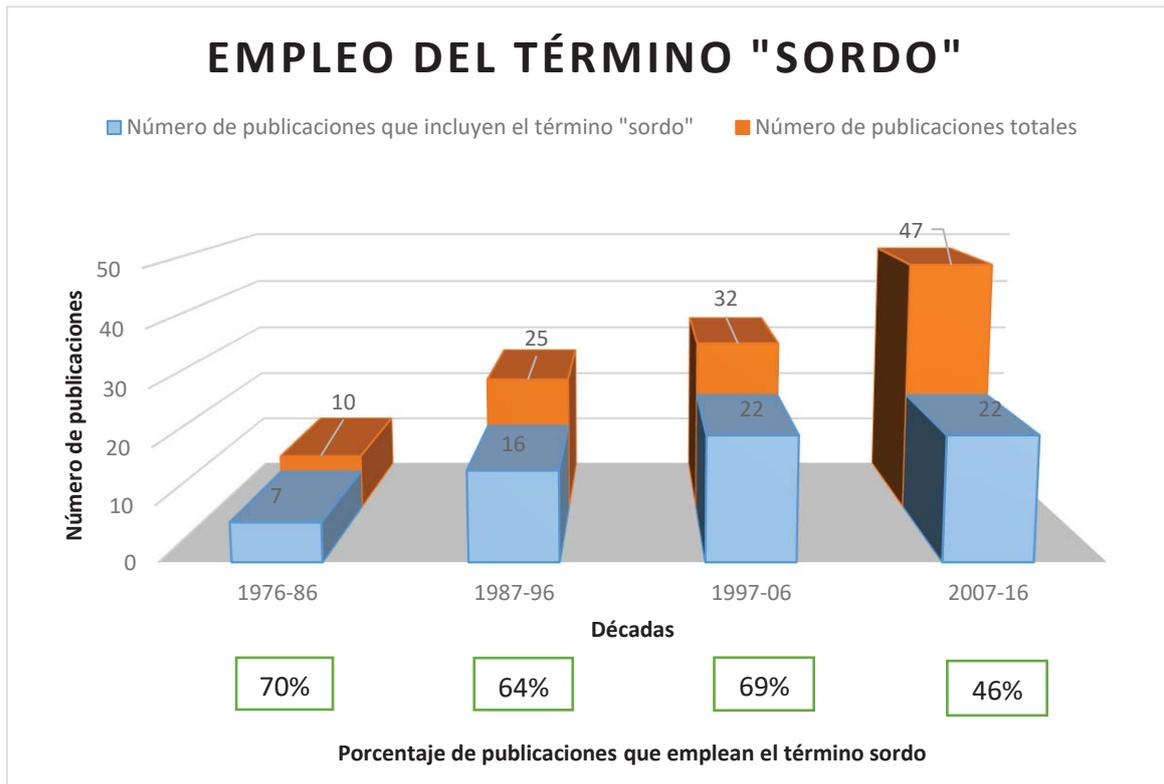


Gráfico 10. Empleo del término “sordo”

Fuente: elaboración propia

De este modo, la tendencia a utilizar este término fue bastante parecida durante las tres primeras décadas pero desciende notablemente en la última, tal y como figura en los porcentajes. De ese modo, de 1976 a 1986, siete publicaciones de las diez existentes utilizaron la palabra “sordo”; de 1987 a 1996, fueron 16 de 25 las que lo utilizaron; de 1997 a 2006, 22 de 32 mantuvieron su uso y de 2007 a 2016, únicamente 22 de 47.

Si unimos los dos conceptos analizados (sordomudo y sordo), observamos piezas donde ambos términos fueron utilizados de forma indistinta. Como ejemplo, “Seminario sobre enseñanza verbo-tonal para niños sordomudos” de José Aguilar, usó “niños sordomudos” o “integración del sordo” hablando de las mismas personas. En este contexto se observó que

el periodista no percibe diferencias y desconoce cuál es el término más adecuado a la hora de escribir un reportaje en un diario.

Por su parte, el gráfico 11 trata la evolución del término “lenguaje de signos”, palabra desaconsejada como se ha visto anteriormente.

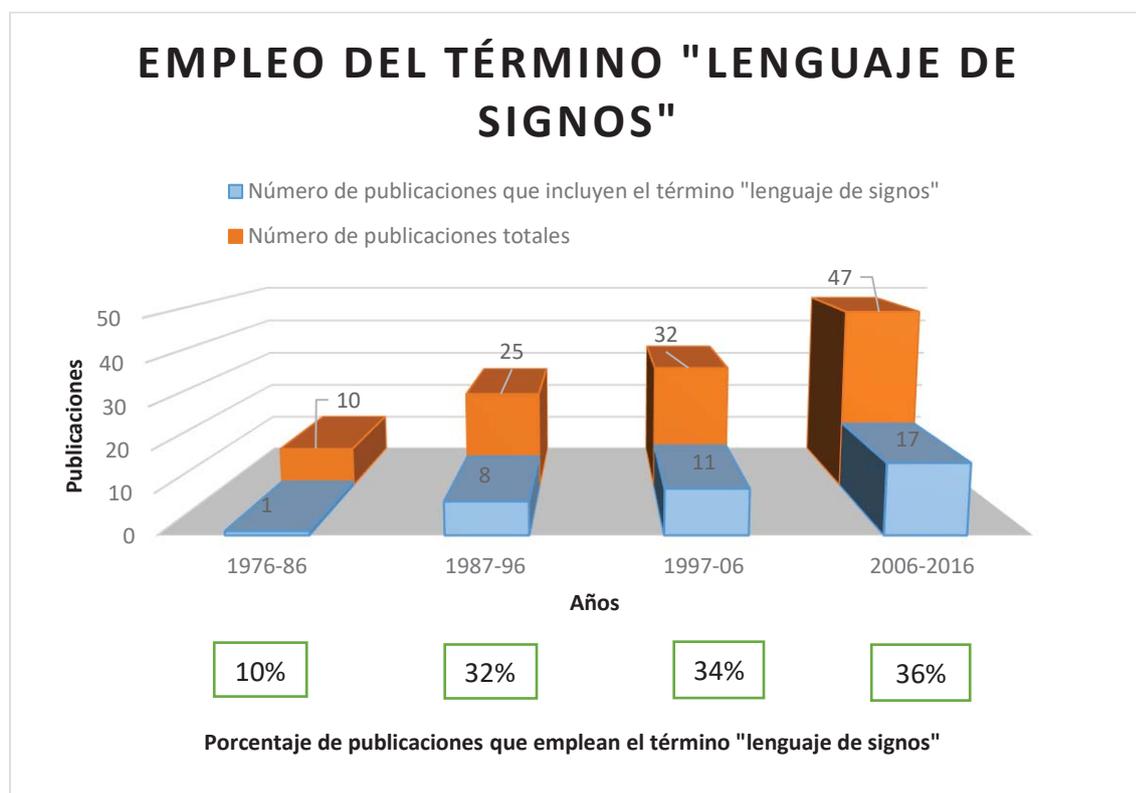


Gráfico 11. Empleo del término “lenguaje de signos”

Fuente: elaboración propia

Con una representación igual a las anteriores, el gráfico 11 trata la evolución del término “lenguaje de signos”. Al contrario que con “sordomudos” y “sordos”, la tendencia a designar el idioma propio de las personas sordas de forma errónea fue aumentado con el paso de las décadas. De 1976 a 1986 solo una publicación de 10 incluyó este término; de 1987 a 1996, ocho de 25 lo contenían; de 1997 a 2006, 11 de 32 y, de 2007 a 2016, 17 de 47. Los porcentajes indican el aumento progresivo de la utilización del término que, aunque durante las últimas tres décadas contó con resultados parecidos, no debería utilizarse, ya que el término correcto es “lengua de signos”. De hecho, desde la ley de 2007 la lengua se oficializó con este nombre, por lo que tras este año es aún más reprochable su uso inadecuado.

Con este término ocurrió algo parecido al ejemplo citado anteriormente sobre la utilización de “sordomudo” y “sordo” de manera indiferenciada. En este ejemplo, “lengua de signos” y

“lenguaje de signos” se utilizan como iguales en la pieza “Ayudarles a aprender en silencio”, donde ambos términos fueron utilizados sin conocer cuál es el más adecuado.

Por otro lado, el término “discapacitado” también se observó en ciertas publicaciones y la tendencia de su uso se ve representada en el gráfico 12. Como ya se comentó anteriormente, esta designación no es correcta ya que incapacita a la persona a realizar ciertas actividades (Palacios, 2008).

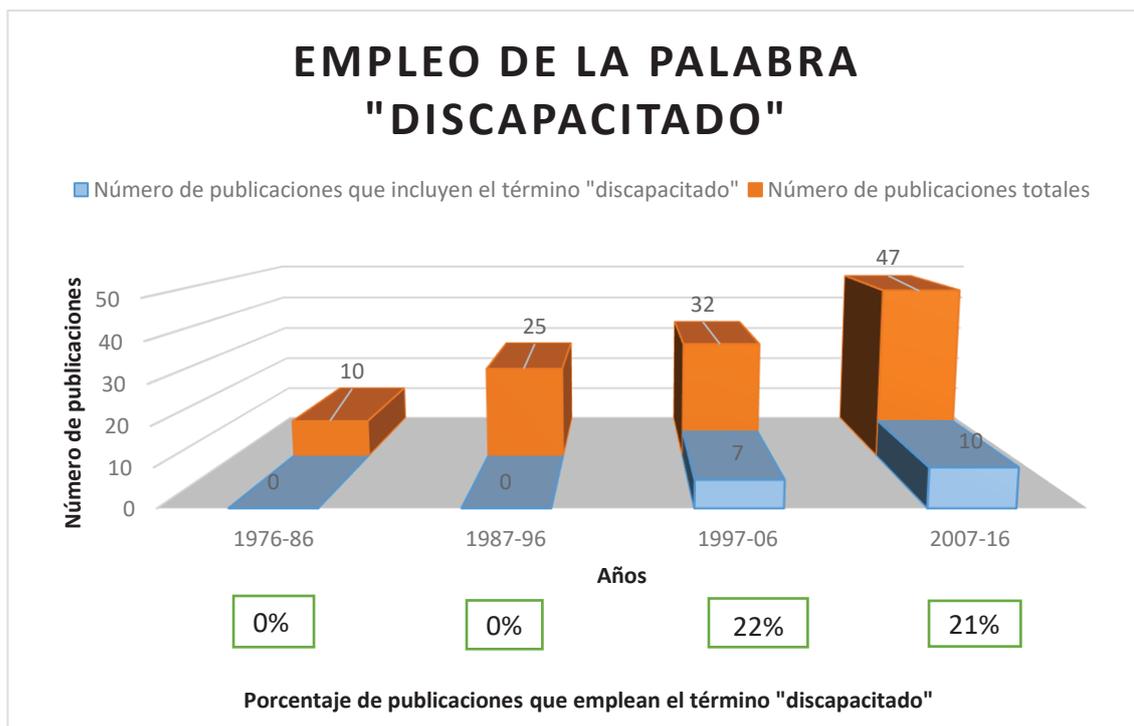


Gráfico 12. Empleo del término “discapacitado”

Fuente: elaboración propia

Teniendo en cuenta los datos sobre la tendencia a utilizar la palabra “discapacitado” puede llamar la atención que durante las dos primeras décadas no se incluía dentro de las informaciones sobre discapacidad auditiva, con ninguna noticia de las 10 y 25 totales entre los años 1976-1986 y 1987-1996, respectivamente. Sin embargo, durante la tercera década el término comenzó a popularizarse, apareciendo en siete de 32 noticias sobre el tema. Asimismo, durante la cuarta década, 10 de 47 noticias contenían el término. Se observa, por tanto, que el porcentaje durante las dos últimas décadas es similar (22% y 21%).

Como ejemplo de ello se observa la columna “Sordera universitaria” de Eugenio S. Palomares, donde se aludía varias veces al término, error fácilmente subsanable usando “persona con discapacidad” o “diversidad funcional”: “María del Mar no es discapacitada”

o “discapacitados y minusválidos son personas etiquetadas...”. Esta última frase servirá de introducción para continuar hablando del término “minusvalía”, también considerado inadecuado.

Como se ha comentado durante el estudio, el término “minusvalía” es uno de los más utilizados en España y resulta incorrecto por significar “menos válido” (Romañach y Lobato, 2005). En el gráfico 13 se puede observar la evolución del término durante las cuatro décadas analizadas.

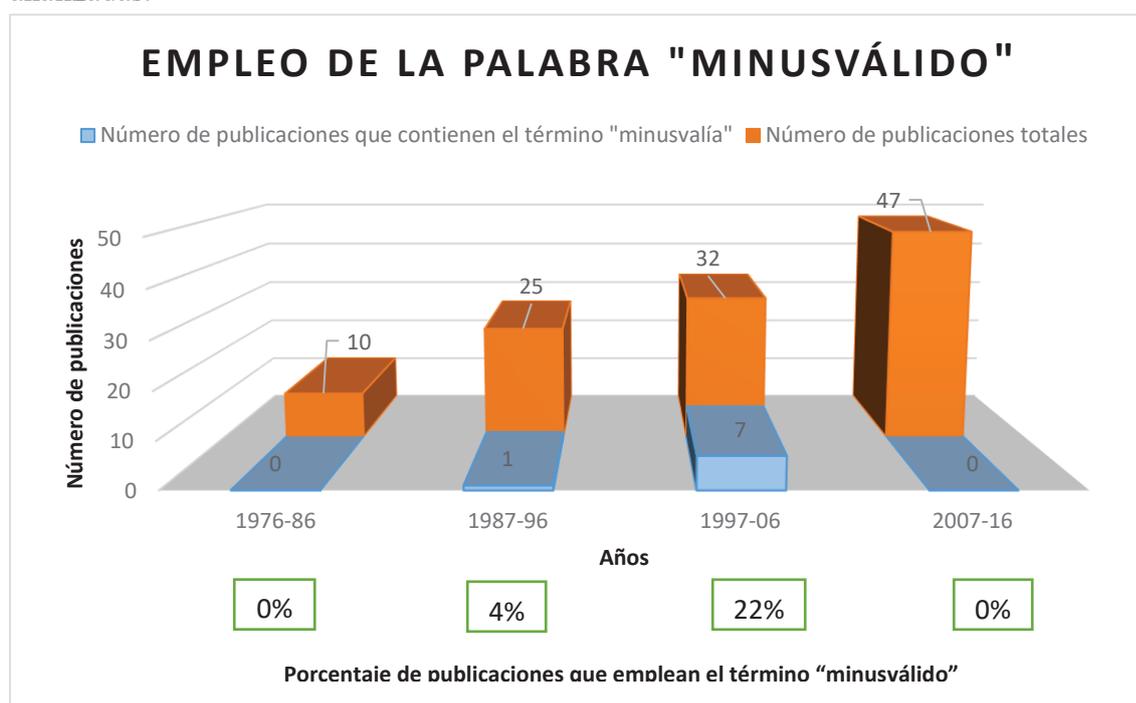


Gráfico 13. Empleo del término “minusválido”

Fuente: elaboración propia

En cuanto al término “minusválido”, resultó llamativo que únicamente durante la tercera década se produjo un gran ascenso en cuanto a la utilización del término, puesto que siete de 32 publicaciones (22%) lo contenían. En el resto de épocas solamente una publicación lo incluyó. Por esta razón observamos que entre los años 1997 y 2006 existió una tendencia a usar esa designación, que posteriormente adquirió una connotación negativa, razón por la que es posible que en la última década no se emplee en ninguna pieza.

Entre los ejemplos se observa el único existente durante la segunda década, perteneciente a la pieza “Mitin de disminuidos sensoriales”, de 1987, en el que se puede leer “una minusvalía se hace entender ante otros minusválidos”. Por otro lado, dentro de las piezas situadas en la tercera década, “La Comunidad Instalará teléfonos para sordos en todos sus edificios

públicos” de Vicente González en 1999, contenía ideas como “(...) ayudas para adecuar las viviendas a las necesidades de los minusválidos”.

Por último, se comprobó la tendencia a utilizar el término “deficiente”, el cual resulta discriminatorio por mermar las cualidades de las personas con discapacidad (Junta de Andalucía, 2013) (Ver gráfico 14).

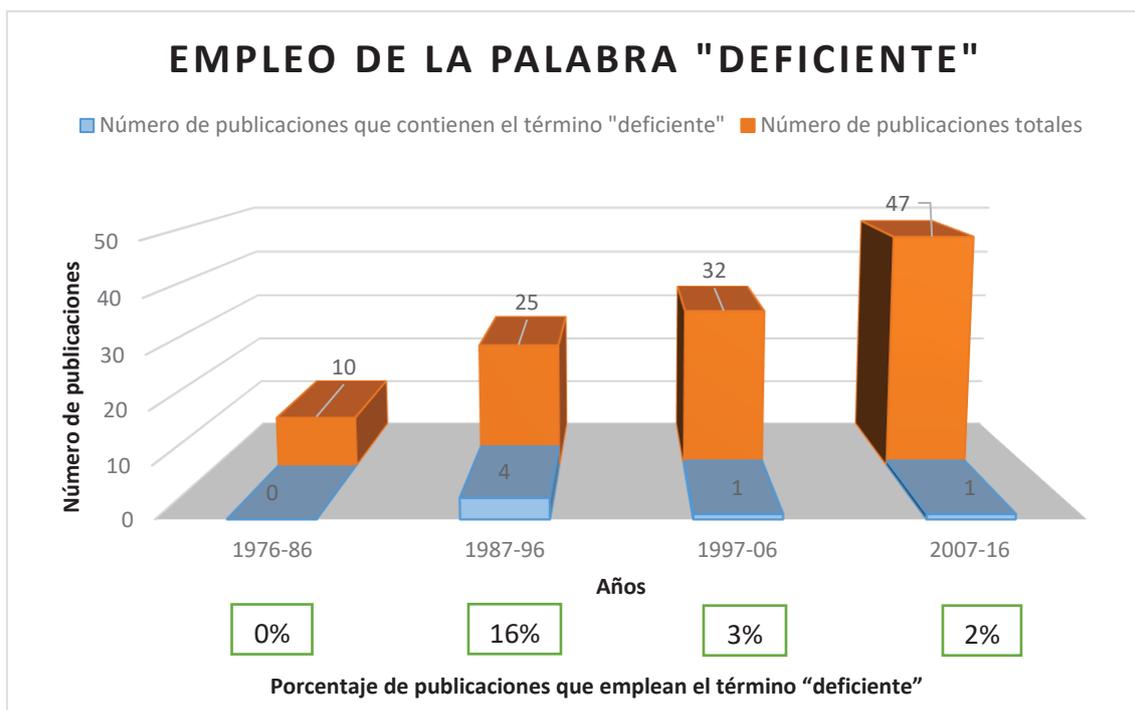


Gráfico 14. Empleo del término “deficiente”

Fuente: elaboración propia

El último término analizado se ve representado en el gráfico de forma peculiar. Se observa que existía una tendencia mayoritaria durante la segunda década (1987-1996), donde cuatro de 25 publicaciones contenían la palabra “deficiente”. Esto responde a un 16%, un momento en el que resultaba más normal escuchar esa palabra. En la primera década tampoco se observan publicaciones que la contengan y, durante los últimos 20 años, únicamente dos publicaciones la incluyeron en sus escritos. Este término se ha ido convirtiendo en peyorativo y, por esta razón, su utilización se ha visto reducida.

Como ejemplos de ello se observó la noticia “Alberdi presiona a Candau para aumentar los espacios para sordos en TVE” de Gervasio Pérez en 1994, donde se podía leer “(...) que tienen a su alcance los deficientes de audición en otros países”. Asimismo, se destacó una

de las publicaciones no correspondiente a la segunda década, el reportaje “El deber de conocer el catalán”, de Joaquín Prieto en 2006. Sin embargo, no se utilizó la palabra deficiente por el propio autor, sino que esta se incluyó por ser el nombre de una organización: Centro de Recursos Educativos para Deficientes Auditivos de Cataluña (Credac).

5. CONCLUSIONES

Tras el estudio realizado sobre el tratamiento que hace el diario *El País* sobre la discapacidad auditiva desde su nacimiento en 1976 hasta el año 2016 se ha podido observar que los objetivos propuestos se han cumplido.

En lo referente a la primera hipótesis, esta ha quedado refutada, ya que las publicaciones sobre discapacidad auditiva teniendo en cuenta la Ley 27/2007 que reconoce las lenguas de signos españolas no han aumentado. Es cierto que el año en el que más piezas sobre el tema fueron publicadas fue en 2007, nuestro año de referencia, sin embargo, no se ha observado un crecimiento progresivo a medida en que avanzan los años.

El número de publicaciones en cada año es muy desigual, puesto que se han observado siete publicaciones en el año 2010, dato muy positivo ya que habían transcurrido únicamente tres años de la oficialización de la lengua de signos española, pero solamente se han observado tres publicaciones un año después, en 2011. Las variaciones en cuanto al número de piezas por año han sido notables, por lo que no se puede decir que el número de publicaciones haya crecido tras el 2007.

Aun así, se ha destacado que en los primeros años de vida del periódico las publicaciones sobre discapacidad auditiva eran escasas o nulas. En la primera década (1976-86) el máximo de publicaciones en un año fueron dos, en 1977; en la segunda década (1987-96) estas ascienden a cuatro, en 1987 y 1993 y, en la tercera década (1997-06), el máximo de publicaciones por año son cinco, en 2004 y 2005. Ha habido, por tanto, un crecimiento por décadas desde que nació el periódico, pero no un crecimiento progresivo tomando como referencia la Ley 27/2007.

Por esta razón, la importancia de la oficialización de la lengua de signos en España ha sido notable en el año de su aprobación, cuando *El País* publicó ocho piezas sobre la discapacidad auditiva, su máximo en los 40 años. No obstante, la aprobación de la ley no generó un interés creciente en el diario *El País* en los años posteriores.

Con respecto a la segunda hipótesis, tampoco se verifica puesto que la discriminación no ha sido el tema principal por el que la discapacidad auditiva tiene presencia en *El País*. Como ya se ha comentado anteriormente, los datos del presente estudio han observado que la temática predominante a la hora de tratar la discapacidad auditiva es la integración. Con esta, el diario trata de mostrar el déficit de audición de forma normalizada, intentando integrar o incluir en la sociedad a las personas sordas.

Por otro lado, el segundo tema que prima en las publicaciones del diario ha sido la discriminación. La hipótesis no estaba del todo equivocada, puesto que la discriminación se acerca bastante, en porcentaje, a la integración. El resto de temáticas quedarían por detrás, con porcentajes bastante más reducidos.

Es importante que la discriminación a la que se ven sometidas las personas sordas en su día a día se represente en los medios de comunicación, sin embargo, deberían primar las publicaciones donde la discriminación no fuese noticia, es decir, donde no existiese discriminación. Sin embargo, no resulta extraño aunar “discriminación” y “discapacidad” en una misma frase, tal y como explica la agencia ANDI (2003) “las discapacidades encubren y estimulan todos los aspectos y las condiciones humanas. Acentúan y agravan situaciones de discriminación”.

Por último, respecto a la tercera hipótesis planteada, hemos podido confirmar que *El País* ha modificado su lenguaje acorde con la época y ha utilizado una terminología diferente según las cuatro décadas estudiadas. Así se ha observado que los términos “sordomudo” y “sordo” se han utilizado cada vez menos, gracias al rechazo general extendido por las personas con discapacidad auditiva. No obstante, el término “lenguaje de signos” ha manifestado una tendencia popular durante la última década de vida del diario, a pesar de que, ya en 2007, el libro de estilo de *Servimedia* lo rechazaba.

Ocurre lo mismo con la palabra “discapacitado”, nada utilizada durante las dos primeras décadas de vida del diario y que, a partir de 1997 adquirió una gran popularidad, manteniéndose hasta 2016. Este término ha ido evolucionando correctamente en sus inicios, puesto que en 2003 el libro de estilo de *Vocento* lo recomendaba, sin embargo, Palacios (2008) desde la asociación CERMI, lo rechazaba y abogaba por el término “persona con discapacidad” o “con diversidad funcional”.

Por su parte, “minusválido” ha ido evolucionando correctamente, con una popularidad alta durante la tercera década, algo normal si se observan los libros de estilo de *El País* de 1996 y 2003, donde se apoya el término. Sin embargo, *Servimedia* en 2007 y la última edición del libro de estilo de *El País* (2014) ya no aceptaban su utilización.

En último lugar, el empleo del término “deficiente” se ha popularizado durante la segunda década, con alguna utilización esporádica durante los últimos 20 años. Esto no ha resultado extraño puesto que en 1983 existía el Real Patronato de Educación y Atención a Deficientes, por lo que el término estaba aceptado e incluso recomendado. Del mismo modo, “deficiente” deja de utilizarse durante las dos últimas décadas por su rechazo en libros de estilo como el de *Servimedia* en 2007 o la *Guía de buenas prácticas sobre personas con discapacidad para profesionales de la comunicación* de la Junta de Andalucía, escrita por Álvarez Pérez en 2013.

Se ha observado que esta hipótesis resulta confirmada, sin embargo, aunque las tendencias terminológicas cambian según la década, el diario no siempre ha utilizado las palabras recomendadas por las distintas asociaciones y libros de estilo, como se ha observado con “lenguaje de signos”, para referirse a las personas con discapacidad auditiva.

6. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Agencia de Noticias por los Derechos de la Infancia [ANDI] (2003). *Medios de comunicación y discapacidad. Un análisis de la cobertura periodística sobre inclusión social*. Recuperado de: http://www.mineducacion.gov.co/cvn/1665/articles-110028_archivo_pdf.pdf [Consultado el 06 de mayo de 2017]

Agencia Global de Noticias. (2010) *Medios de comunicación y discapacidad. Un aporte para la cobertura periodística sobre inclusión social*. Recuperado de: <http://www.globalinfancia.org.py/agenciaglobal/pdfs/medios-discapacidad.pdf> [Consultado el 22 de mayo de 2017]

Alfonso X El Sabio. (1807). *Las Siete Partidas*. Recuperado de: <http://ficus.pntic.mec.es/jals0026/documentos/textos/7partidas.pdf> [Consultado el 14 de febrero de 2017]

Álvarez Pérez, R. (2013). *Guía de buenas prácticas sobre personas con discapacidad para profesionales de la comunicación*. Recuperado de: http://www.juntadeandalucia.es/export/drupaljda/Personas_Discapacidad_Publicaciones_guia_buenas_practicas_discapacidad_20130726.pdf [Consultado el 05 de marzo de 2017]

Andrade, M. & Castro, R. (2009). *Lectura y discapacidad auditiva: guía para trabajar con niños*. Recuperado de: http://www.bibliotecarios.cl/descargas/2009/10/andrade_castro.pdf [Consultado el 15 de marzo 2017]

Arranz, R. (2016). “El País” no remonta el vuelo: pierde un 10% más de lectores y sigue en números rojos. *Voz Populi*. Recuperado de: http://www.vozpopuli.com/medios/Resultados-El_Pais-Grupo_Prisa-Antonio_Cano-Juan_Luis_Cebrian-OJD-Prisa-difusion-resultados_1T_0_915208477.html [Consultado el 25 de marzo de 2017]

Balas Lara, M. (2007). *El tratamiento de la discapacidad en los medios de comunicación*. Recuperado de: <https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/2393387.pdf> [Consultado el 30 de abril de 2017]

Belda, L. M., Maíllo, J. E. & Prieto, J. M. (2007). *Periodismo social. El compromiso de la información. Libro de estilo*. Madrid: Servimedia.

Benvenuto, A. (2009). *El sordo y lo inaudito*. Recuperado de: <http://www.uruguayeduca.edu.uy/Portal.Base/Web/VerContenido.aspx?ID=139626>
[Consultado el 14 de febrero de 2017]

Benvenuto, A. (2010). La inclusión a una comunidad de inteligencias. Apuntes para la reflexión a partir del ejemplo de los sordos. *Cadernos de Educação*, (36), pp. 223-235.

Berger, P. & Luckmann, T. (1967). *La construcción social*. Buenos Aires: Amorrortu.

Betancur-Betancur, D., Vélez-Gómez, M. & Peña-Palacio, J. A. (2013). Traducción automática del lenguaje dactilológico de sordos y sordomudos mediante sistemas adaptativos. *Revista Ingeniería Biomédica*, 7(13), pp. 18-30.

Blanco, Á. H. (2009). *Mudo, sordomudo, sordo: viejas pócimas y nuevas denominaciones*. Universidad de Alicante. Recuperado en: <http://www.modalidadespecial.educ.ar/datos/recursos/pdf/mudo-sordomudo-sordo.pdf>
[Consultado el 16 de marzo de 2017]

Boletín Oficial del Estado [BOE] (2013). Ley 1/2013, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social. (BOE número 289 de 03/12/2013, pp. 95635-95673).

Boletín Oficial del Estado [BOE] (2013). Ley 27/2007, de 23 de octubre, por la que se reconocen las lenguas de signos españolas y se regulan los medios de apoyo a la comunicación oral de las personas sordas, con discapacidad auditiva y sordociegas. (BOE número 255 de 24/10/2007, pp. 43251- 43259).

Bornachea, P. (2015). ¿Minusválido, discapacitado o persona con discapacidad? *20 minutos Blogs*. Recuperado de: <http://blogs.20minutos.es/una-de-cada-mil/2015/09/14/minusvalido-discapacitado-o-persona-con-discapacidad/> [Consultado el 29 de marzo de 2017]

Canel Crespo, M. J. (1999). El País, ABC y El Mundo: tres manchetas, tres enfoques de las noticias. *Zer*, (6), pp. 97-118.

Castanedo, C. (1997). *Bases psicopedagógicas de la educación especial*. Universidad de Oviedo. Recuperado en: <https://equitacioncomoterapia.files.wordpress.com/2011/10/bases-psicopedagc3b3gicas.pdf> [Consultado el 15 de marzo de 2017]

Claros-Kartchner, R. (2009). La inclusión de las personas sordas, como grupo étnico, en los sistemas educativos. *Revista Latinoamericana de Educación Inclusiva*, 3(1), pp. 63-75.

Comunidad de Madrid (2010). ¿Qué debemos saber sobre discapacidad? *Guía para conseguir una prevención de riesgos laborales inclusiva en las organizaciones*, (2), pp. 1-21.

Confederación Española de Personas con Discapacidad Física y Orgánica [COCEMFE] (2013). *Yo soy: la discapacidad en primera persona. Guía sobre discapacidad y desarrollo*. Recuperado de: http://www.cocemfe.es/cooperacion/images/pdf/Guia_discapacidad_y_desarrollo_COCEMFE.pdf [Consultado el 05 de marzo de 2017]

Confederación Estatal de Personas Sordas [CNSE] (2014). *La lengua de signos española hoy*. Recuperado de: [http://www.siiis.net/documentos/documentacion/INF LenguaSignos\(online\).pdf](http://www.siiis.net/documentos/documentacion/INF LenguaSignos(online).pdf) [Consultado el 16 de marzo de 2017]

Confederación Estatal de Personas Sordas [CNSE] (2002). *Guía de educación bilingüe para niños y niñas sordos*. Recuperado de: http://www.fundacioncnse.org/imagenes/Las%20portadas/pdf/guia_educacion_bilingue.pdf [Consultado el 16 de marzo de 2017]

Confederación Estatal de Personas Sordas [CNSE] (2013). *Guía de accesibilidad para personas sordas en las industrias culturales*. Recuperado de: <http://www.cnse.es/uploaded/publicaciones/guia.pdf> [Consultado el 30 de abril de 2017]

Confederación Estatal de Personas Sordas [CNSE] *Acércate a la Comunidad Sorda*. Recuperado de: http://www.fundacioncnse.org/lectura/acercate_comunidad_sorda/acercate_comunidad_sorda_2.htm [Consultado el 16 de marzo de 2017]

De Mendoza, M. H. (1840). *Vocabulario médico-quirúrgico ó diccionario de medicina y cirugía, que comprende la etimología y definición de todos los términos usados en estas dos ciencias por los autores antiguos y modernos*. Recuperado de: https://books.google.es/books/ucm?vid=UCM5314565943&printsec=frontcover&redir_esc=y#v=onepage&q&f=false [Última consulta el 16 de marzo de 2017]

De Saussure, F. (1945). *Curso de lingüística general*. Buenos Aires: Losada.

Díaz, S. R., y Ferreira, M. A. (2010). Desde la dis-capacidad hacia la diversidad funcional. Un ejercicio de dis-normalización. *Revista internacional de sociología*, 68(2), pp. 289-309.

Diccionario panhispánico de dudas [DPD] (2005). Abecedario. En Diccionario panhispánico de dudas (1ª ed.). Recuperado de: <http://lema.rae.es/dpd/srv/search?id=ZvGbeqYw9D6ECGlgy> [Consultado el 01 de marzo de 2017]

Domínguez, A. B. (2009). Educación para la inclusión de alumnos sordos. *Revista Latinoamericana de Educación Inclusiva*. pp. 45-51. Recuperado de: http://sid.usal.es/idocs/F8/ART11921/educacion_para_la_inclusion_de_alum_sordos.pdf [Consultado el 21 de marzo de 2017]

El País (1977). EL PAÍS: 166.000 ejemplares de tirada diaria en diciembre. *El País*. Recuperado de: http://elpais.com/diario/1977/01/19/opinion/222476401_850215.html [Consultado el 25 de marzo de 2017]

El País (1996). Manual de estilo del diario “El País” de España. Recuperado de: <http://blogs.elpais.com/files/manual-de-estilo-de-el-pa%C3%ADs.pdf> [Consultado el 29 de marzo de 2017]

El País (2003). *El País, libro de estilo*. Madrid: Aguilar.

El País (2016). EL PAÍS cierra 2016 como el periódico digital más leído de España. *El País*. Recuperado de: http://politica.elpais.com/politica/2016/12/01/actualidad/1480582355_315953.html [Consultado el 25 de marzo de 2017]

El País (2017). La SER y EL PAÍS refuerzan su liderazgo en la radio y prensa generalista, según el EGM. *El País*. Recuperado de: http://politica.elpais.com/politica/2017/01/19/actualidad/1484857303_766166.html [Consultado el 25 de marzo de 2017]

Escuela de Periodismo UAM - El País. (s.f.). [Fundación, definición, sedes y globalización]. Recuperado de: <https://escuela.elpais.com/historia-de-el-pais/> [Consultado el 25 de marzo de 2017]

Federación de Personas Sordas de Cantabria [FESCAN] (2006). *Sus manos hablan. Orientaciones para educar a tu alumno sordo*. Cantabria: Federación de Personas Sordas de Cantabria (FESCAN).

Fernández Iglesias, J. L. (2006). *Guía de Estilo sobre discapacidad para profesionales de los medios de comunicación*. Madrid: Real Patronato sobre Discapacidad.

Fernández-Cid, M. (2009). *Medios de comunicación, conformación de imagen y construcción de sentido en relación a la discapacidad*. Universidad Complutense de Madrid. Recuperado de: http://www.um.es/discatif/documentos/PyS/7_Fernandez-Cid.pdf [Consultado el 30 de abril de 2017]

González, M. Á. R. (1992). *Lenguaje de signos*. Madrid: Fundación ONCE.

González, M. P. & Población, G. F. C. (2009). Ponce de León y la enseñanza de sordomudos. En *XV Coloquio de Historia de la Educación, Pamplona-Iruñea*, pp. 627-638.

Gosálbez, C. G. & Vicente, T. L. (2008). *Necesidades educativas especiales del alumnado con discapacidad auditiva*. Recuperado de: <http://diversidad.murciaeduca.es/orientamur/gestion/documentos/unidad15.pdf> [Consultado el 19 de marzo de 2017]

Grijelmo, Á. (2014). *El País, libro de estilo*. Madrid: Aguilar.

Grosjean, F. (2000). *The right of the deaf child to grow up bilingual*. (María de la Luz Perea, trad.). Suiza: Universidad de Neuchâtel.

Igartua, J. J. (2006) *Métodos cuantitativos de investigación en comunicación*. Barcelona: Bosch

Instituto Nacional de Estadística [INE] (2008). Panorámica de la discapacidad en España. *Cifras INE*, pp. 1-12.

Instituto de Normalización Previsional [INP] (2006). *La empatía hace la diferencia. Guía para la atención de público con discapacidad y adulto mayor*. Recuperado de: http://www.ministeriodesarrollosocial.gob.cl/btca/txtcompleto/empatia_diferencia.pdf [Consultado el 21 de marzo de 2017]

Jiménez, P., Sarmiento, J. A. & Koberski, E. (1975). Utilización del sistema verbo-tonal de corrección fonética en la enseñanza del español a francohablantes. *Boletín de la AEPE*, 6(10), pp. 39-45.

Juliarena, G. E. (2012). *Bilingüismo en sordos*. Recuperado de: http://www.memoria.fahce.unlp.edu.ar/trab_eventos/ev.2725/ev.2725.pdf [Consultado el 21 de marzo de 2017]

Junta de Castilla y León (s.f.). Servicios Sociales. *Conclusiones y recomendaciones*. Recuperado de: http://serviciosociales.jcyl.es/web/jcyl/binarios/586/894/7__Conclusiones_y_recomendaciones.pdf?blobheader=application%2Fpdf%3Bcharset%3DUTF-8&blobheadername2=Expires&blobheadername3=Site&blobheadervalue1=no-store%2Cno-cache%2Cmust-revalidate&blobheadervalue2=0&blobheadervalue3=JCYL_ServiciosSociales&blobnocache=true [Consultado el 22 de mayo de 2017]

Kristeva, J. (1999). *El lenguaje, ese desconocido: introducción a la lingüística*. Madrid: Fundamentos.

Lasso, L. (1919). *Tratado legal sobre los mudos / por el Licenciado Lasso 1550*. (Edición, estudio preliminar y notas de A. López Nuñez). Recuperado de: https://bibliotecadigital.jcyl.es/es/catalogo_imagenes/grupo.cmd?path=10072531 [Consultado el 14 de febrero de 2017]

Ledesma, J. A. (2008). *La imagen social de las personas con discapacidad: estudio en homenaje a José Julián Barriga Bravo*. Madrid: Cinca.

Llobet, L. (2006). *¿La función social del periodismo o periodismo social?* Recuperado de: http://clasev.net/v2/pluginfile.php/61700/mod_resource/content/1/Funcion%20social%20periodismo.pdf [Consultado el 30 de abril de 2017]

López Noguero, F. (2002) El análisis de contenido como método de investigación. *XXI, Revista de Educación*, pp. 167-179.

Macías, E. M. (2010). La Educación Especial tras largos siglos de rechazo. *Pedagogía Magna*, (5), pp. 71-79.

Madero, F., González, P. P., Gonzalo, Á., Rodríguez, I., del Río, C. & Sastre, M. J. (1996). *Guía de estilo Onda Cero Radio*. Madrid: Onda Cero Radio.

Maldonado, M. A. (2009). Como favorecer el aprendizaje de alumnos con discapacidad auditiva, en la clase de educación física de la Escuela Padre Alberto Hurtado (tesis doctoral). Universidad de Magallanes, Chile.

Marchesi, Á., Alonso, P., Valmaseda, M. & Paniagua, G. (1995). *Desarrollo del lenguaje y del juego simbólico en niños sordos profundos*. Madrid: Ministerio de Educación.

Martínez de Sousa, J. (2003). *Libro de Estilo Vocento*. Gijón: Ediciones Trea.

Mora, J. A. F. & Villalba, A. (1996). *Atención educativa de los alumnos con necesidades educativas especiales derivadas de una deficiencia auditiva*. Conselleria de Cultura, Educació i Ciència de la Generalitat Valenciana. Recuperado de: http://www.ceice.gva.es/documents/162640733/162655257/d_auditiva.pdf/69aef00b-e2a0-4e95-bd38-02cdcef96088 [Consultado el 15 de marzo de 2017]

Morales, E. L. (2008). *Características generales del bilingüismo inter-modal (lengua de signos / lengua oral)*. Universidade da Coruña. Recuperado de: http://www.cultura-sorda.org/wp-content/uploads/2015/03/Morales_LS_lenguas_minoritarias_2008.pdf [Consultado el 22 de marzo de 2017]

Moyano, M. J. J. (2012). Las lenguas de signos: su estudio científico y reconocimiento legal. *Anuari de filologia. Estudis de lingüística*, pp. 33-48.

Organización Mundial de la Salud [OMS]. *Clasificación Internacional del Funcionamiento, de la Discapacidad y de la Salud*. Recuperado de: <http://www.who.int/topics/disabilities/es/> [Consultado el 02 de marzo de 2017]

Organización Mundial de la Salud [OMS]. *Sordera y pérdida de audición*. Recuperado de: <http://www.who.int/mediacentre/factsheets/fs300/es/> [Consultado el 02 de marzo de 2017]

Ortiz, I. D. L. R. R. (2005). *Comunicar a través del silencio: las posibilidades de la lengua de signos española*. Sevilla: Universidad de Sevilla.

Palacios, A. (2008). *El modelo social de discapacidad: orígenes, caracterización y plasmación en la Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad*. Madrid: CINCA.

Pérez de la Fuente, O. (2016). Las personas sordas como minoría cultural y lingüística. *Dilemata*, (15), pp. 267-287.

Ramírez Camacho, R. (1990). *Conocer al niño sordo*. Madrid: CEPE.

Ricao, A. G. & de Gracia, J. G. S. (2011). El Real Colegio de Sordomudos en la primera mitad del siglo XIX. *Participación educativa*, (18), pp. 221-238.

Ríos, M. (s.f). Módulo historia de la infancia. *Luis Amigo Fundación Católica*. Recuperado de:

http://virtual.funlam.edu.co/repositorio/sites/default/files/repositorioarchivos/2012/05/Unidad_02.1709.pdf [Consultado el 24 de febrero de 2017]

Rodríguez, M. C. V., Ribes, M. F., Rodríguez, M. J. C., Moreno, D. S. & Muñoz, J. A. P. (2008). *Lexicografía y estandarización lingüística: el caso de la lengua de signos española*. Fundación CNSE, Madrid.

Romañach, J. & Lobato, M. (2005). Diversidad funcional, nuevo término para la lucha por la dignidad en la diversidad del ser humano. *Foro de vida independiente*, (5), pp. 1-8.

Sacks, O. (1994). *Veo una voz*. Madrid: Anaya & Mario Muchnik

Salgado, L. M. C. (2003). Aprender a hablar, ¿un milagro para los sordos del siglo XVI?. *Criticón*, (87), pp. 88-89.

Sapir, E. (1921). *El lenguaje*. México: Fondo de cultura económica.

Servimedia (2016). El INE elaborará en 2017 una nueva encuesta sobre discapacidad. *El Economista*. Recuperado de: <http://www.eleconomista.es/indicadores-espana/noticias/7930037/11/16/El-ine-elaborara-en-2017-una-nueva-encuesta-sobre-discapacidad.html> [Consultado el 05 de marzo de 2017]

Skliar, C. (1997). *La educación de los sordos: Una reconstrucción histórica, cognitiva y pedagógica*. Argentina: Universidad Nacional de Cuyo.

Skliar, C. (1998). *Bilingüismo y biculturalismo: un análisis sobre las narrativas tradicionales en la educación de los sordos*. Recuperado de: <http://www.cultura-sorda.org/wp-content/uploads/2015/03/Bilinguismo-Skliar.pdf> [Consultado el: 21 de marzo de 2017]

Skliar, C., Massone, M. I. & Veinberg, S. (1995). El acceso de los niños sordos al bilingüismo y al biculturalismo. *Infancia y aprendizaje*, pp. 86-100.

Torres, B. (1999). *La comunidad sorda*. Barcelona: Universitat de Barcelona.

Torrijo, M. L. (2005). *La educación de las personas con sordera: la Escuela Oralista española*. Valencia: Universitat de València.

Tovar, L. A. (1998). *Reflexiones acerca de la educación de los sordos colombianos para el siglo XXI*. Recuperado de: <http://bibliotecadigital.univalle.edu.co/handle/10893/5546>
[Consultado el 21 de marzo de 2017]

Valmaseda, M y Alonso, P. (s.f.). *¿Qué es un lenguaje? El lenguaje de signos como verdadero lenguaje*. Fundación Ave María Granada. Recuperado de:
<http://www.sancristobal.amgr.es/signos/wp-content> [Consultado el 21 de febrero de 2017]

Van Dijk, T. (1999) *El análisis crítico del discurso*, pp. 23-36. Recuperado de:
<http://www.discursos.org/oldarticles/El%20an%20lisis%20cr%20del%20discu>
[rso.pdf](http://www.discursos.org/oldarticles/El%20an%20lisis%20cr%20del%20discu) [Consultado el 02 de abril de 2017]

Veinberg, S. (2002). *Perspectiva socioantropológica de la Sordera*. Universidad de Buenos Aires, Argentina. Recuperado de: http://www.cultura-sorda.eu/resources/Veinberg_perspectiva_socioantropologica_Sordera [Consultado el 15 de febrero de 2017]

Velázquez, R. (2010). Aproximación sociolingüística a las lenguas de signos a través de la realidad catalana. *Cartaphilus*, (8), pp. 239-254.

Vilches, M. J. (2005). *La dactilología, ¿qué, cómo, cuándo...?* Universidad Sagrado Corazón, Córdoba. Recuperado de http://www.uco.es/~felvivim/alfabeto_dactilologico.pdf
[Consultado el 18 de marzo de 2017]

7. ANEXOS

ASPECTOS BÁSICOS			
Titular	El Gobierno de Sudáfrica, a la caza del falso intérprete de lenguaje de signos		
Fecha	11/12/2013		
Autor	- Periodista		
	- Periódico		
	- Agencia de noticias	X	
Área geográfica	- Internacional	X	
	- Nacional, España (sin especificar)		
	- Madrid		
	- Andalucía		
	- Cataluña		
	- País Vasco		
	- Comunidad Valenciana		
	- Otras		
Géneros	- Informativo	- Noticia	X
	- Interpretativo	- Reportaje	
		- Entrevista	
		- Crónica	
	- Opinión	- Editorial	
		- Tribuna libre	
		- Carta al director	
		- Columna	
Extensión	- 1-1000 caracteres		
	- 1001-2000 caracteres		
	- 2001-3000 caracteres		

	- 3001-4000 caracteres	X
	- Más de 4000 caracteres	

ASPECTOS TEMÁTICOS		
Temática	- Discriminación	
	- Integración / inclusión	
	- Avances tecnológicos	
	- Educación	
	- Lengua de signos	X
	- Cultura	
	- Salud	
Interés por mostrar la discapacidad de la persona	- Sí	X
	- No	
Valoraciones	- De expertos	X
	- Propias del autor o del diario	
Utilización de lenguaje inadecuado	- Sordomudo/a	
	- Sordo/a	
	- Lenguaje de signos	X
	- Discapacitado/a	
	- Minusválido/a	
	- Deficiente	

Anexo 2. Ley 27/2007. Artículos I, II, III, IV, X y XXIV.

LEY 27/2007, de 23 de octubre, por la que se reconocen las lenguas de signos españolas y

Anexo 1. Modelo de la ficha de análisis completada

Fuente: elaboración propia (2017)

se regulan los medios de apoyo a la comunicación oral de las personas sordas, con discapacidad auditiva y sordociegas.

JUAN CARLOS I REY DE ESPAÑA A todos los que la presenten vieren y entedieren. Sabed: Que las Cortes Generales han aprobado y Yo vengo en sancionar la siguiente ley.

Artículo 1. Objeto de la ley.

La presente Ley tiene por objeto reconocer y regular la lengua de signos española como lengua de las personas sordas, con discapacidad auditiva y sordociegas en España que libremente decidan utilizarla, sin perjuicio del reconocimiento de la lengua de signos catalana en su ámbito de uso lingüístico, así como la regulación de los medios de apoyo a la comunicación oral. Asimismo la presente Ley tiene por objeto reconocer la lengua de signos catalana, como lengua de las personas sordas, con discapacidad auditiva y sordociegas en Cataluña, que libremente decidan utilizarla, sin perjuicio de la ulterior regulación legislativa y reglamentaria que pueda corresponder a la Generalitat de Cataluña, en desarrollo de sus competencias. Todas las alusiones que esta Ley hace a la lengua de signos española se entenderán hechas a las demás lenguas de signos españolas, para su ámbito territorial propio, sin perjuicio de lo que establezca la normativa propia de las respectivas comunidades autónomas en el ejercicio de sus competencias. También es objeto de esta Ley la regulación de los medios de apoyo a la comunicación oral destinados a las personas sordas, con discapacidad auditiva y sordociegas.

Artículo 2. Derecho al aprendizaje, conocimiento y uso de las lenguas de signos españolas y de los medios de apoyo a la comunicación oral.

Se reconoce el derecho de libre opción de las personas sordas, con discapacidad auditiva y sordociegas al aprendizaje, conocimiento y uso de las lenguas de signos españolas, y a los distintos medios de apoyo a la comunicación oral, en los términos establecidos en esta Ley.

Artículo 3. Efectos de la Ley.

1. Las normas establecidas en la presente Ley surtirán efectos en todo el territorio español, sin perjuicio de la regulación que corresponda en el ámbito de las Comunidades Autónomas, garantizándose en todo caso la igualdad a que se refiere la disposición final primera.

2. En la presente Ley se establecen las medidas y garantías necesarias para que las personas sordas, con discapacidad auditiva y sordociegas puedan, libremente, hacer uso de las lenguas de signos españolas y/o de los medios de apoyo a la comunicación oral en todos las áreas públicas y privadas, con el fin de hacer efectivo el ejercicio de los derechos y libertades

constitucionales, y de manera especial el libre desarrollo de la personalidad, la formación en el respeto de los derechos y libertades fundamentales, el derecho a la educación y la plena participación en la vida política, económica, social y cultural.

3. Las medidas y garantías establecidas en el título II de esta Ley serán de plena aplicación a las personas sordas, con discapacidad auditiva y sordociegas usuarias de las lenguas de signos españolas cuando hagan uso de las lenguas orales.

Artículo 4. *Definiciones.*

A los efectos de esta Ley, se entiende por:

- a) Lengua de signos: Son las lenguas o sistemas lingüísticos de carácter visual, espacial, gestual y manual en cuya conformación intervienen factores históricos, culturales, lingüísticos y sociales, utilizadas tradicionalmente como lenguas por las personas sordas, con discapacidad auditiva y sordociegas signantes en España.
- b) Lengua oral: Son las lenguas o sistemas lingüísticos correspondientes a las lenguas reconocidas oficialmente en la Constitución Española y, para sus respectivos ámbitos territoriales, en los Estatutos de Autonomía, utilizada como lengua por las personas sordas, con discapacidad auditiva y sordociegas oralistas en España.
- c) Medios de apoyo a la comunicación oral: son aquellos códigos y medios de comunicación, así como los recursos tecnológicos y ayudas técnicas usados por las personas sordas, con discapacidad auditiva y sordociegas que facilitan el acceso a la expresión verbal y escrita de la lengua oral, favoreciendo una comunicación con el entorno más plena.
- d) Personas sordas o con discapacidad auditiva: Son aquellas personas a quienes se les haya reconocido por tal motivo, un grado de minusvalía igual o superior al 33 por ciento, que encuentran en su vida cotidiana barreras de comunicación o que, en el caso de haberlas superado, requieren medios y apoyos para su realización.
- e) Personas con sordoceguera: Son aquellas personas con un deterioro combinado de la vista y el oído que dificulta su acceso a la información, a la comunicación y a la movilidad. Esta discapacidad afecta gravemente las habilidades diarias necesarias para una vida mínimamente autónoma, requiere servicios

especializados, personal específicamente formado para su atención y métodos especiales de comunicación.

- f) Usuario o usuaria de una lengua: Es aquella persona que utiliza una determinada lengua para comunicarse con el entorno. Aquellas personas que son usuarias de dos lenguas son consideradas como bilingües.
- g) Usuario o usuaria de la lengua de signos: Es aquella persona que utiliza la lengua de signos para comunicarse.
- h) Usuario o usuaria de medios de apoyo a la comunicación oral: aquella persona sorda, con discapacidad auditiva y sordociega que precisa de medios de apoyo a la comunicación oral para acceder a la información y a la comunicación en el entorno social.
- i) Intérprete de lengua de signos: Profesional que interpreta y traduce la información de la lengua de signos a la lengua oral y escrita y viceversa con el fin de asegurar la comunicación entre las personas sordas, con discapacidad auditiva y sordociegas, que sean usuarias de esta lengua, y su entorno social.
- j) Guía-intérprete: Profesional que desempeña la función de intérprete y guía de la persona sordociega, realizando las adaptaciones necesarias, sirviéndole de nexo con el entorno y facilitando su participación en igualdad de condiciones.
- k) Educación bilingüe: Proyecto educativo en el que el proceso de enseñanza-aprendizaje se lleva a cabo en un entorno en el que coexisten dos o más lenguas que se utilizan como lenguas vehiculares. En el caso de las personas sordas, con discapacidad auditiva y sordociegas se referirá a las lenguas orales reconocidas oficialmente y las lenguas de signos españolas.
- l) Logopeda y Maestro/a Especialista en audición y lenguaje: Profesionales especializados en sistemas alternativos y/o sistemas aumentativos de apoyo a la comunicación oral, que estimulan y facilitan el desarrollo de la misma.

Artículo 10. *Acceso a los bienes y servicios a disposición del público.*

- a) Educación. Las Administraciones educativas facilitarán a las personas usuarias de las lenguas de signos españolas su utilización como lengua vehicular de la enseñanza en los centros educativos que se determinen. Igualmente promoverán la prestación de servicios de intérpretes en lenguas de signos españolas por las personas usuarias de las lenguas de signos españolas en los centros que se

determinen. En el marco de los servicios de atención al alumnado universitario en situación de discapacidad, promoverán programas e iniciativas específicas de atención al alumnado universitario sordo, con discapacidad auditiva y sordociegos, con el objetivo de facilitarle asesoramiento y medidas de apoyo.

- b) Formación y Empleo. Se estará a lo dispuesto en el Capítulo III del Título II de la Ley 62/2003, de 30 de diciembre, de medidas fiscales, administrativas y del orden social, relativo a medidas para la aplicación del principio de igualdad de trato en el ámbito laboral.
- c) Salud. Las Administraciones Públicas competentes promoverán la prestación de servicios de intérpretes en lengua de signos española y/o en las lenguas de signos propias de las comunidades autónomas si las hubiera, en el caso de que así se solicite previamente, para los usuarios que lo necesiten en aquellos centros sanitarios que atiendan a personas sordas, con discapacidad auditiva y sordociegas. Igualmente adoptarán las medidas necesarias para que las campañas informativas y preventivas en materia de salud sean accesibles a las personas sordas, con discapacidad auditiva y sordociegas en lenguas de signos españolas.
- d) Cultura, Deporte y Ocio. Las Administraciones Públicas competentes promoverán la prestación de servicios de intérpretes en lenguas de signos españolas, en el caso de que así se solicite previamente, para las personas que sean usuarias de la misma, en aquellas actividades culturales, deportivas, de esparcimiento y de ocio que se determinen, tales como cines, teatros y museos nacionales, monumentos histórico-artísticos del Patrimonio del Estado y visitas guiadas en las que participen personas sordas, con discapacidad auditiva y sordociegas.

Artículo 24. *Centro Español del Subtitulado y la Audiodescripción.*

Se crea el Centro Español del Subtitulado y la Audiodescripción. El Gobierno, oído el Consejo Nacional de la Discapacidad, regulará en el Real Patronato sobre Discapacidad este centro con la finalidad de investigar, fomentar, promover iniciativas, coordinar actuaciones y extender la subtitulación y la audiodescripción como medios de apoyo a la comunicación de las personas sordas, con discapacidad auditiva y sordociegas. El Centro Español del Subtitulado y la Audiodescripción desarrollará sus acciones manteniendo consultas y

estableciendo convenios con las entidades representativas de las personas sordas, con discapacidad auditiva y sordociegas y de sus familias.

Anexo 3. Derechos del Sordo. Artículos I, III, IV, VII y VIII.

La Asamblea General del VI Congreso de la Federación Mundial de Sordos proclama:

ARTÍCULO I

Las personas Sordas deben gozar efectivamente de los mismos derechos reconocidos universalmente para los demás miembros de la sociedad por la Declaración Universal de los Derechos del Hombre, por la de los Derechos del Niño y por los documentos aprobados por las Asambleas Centrales de a UNESCO, la OMS y la OIT.

ARTÍCULO III

Para que los sordos pueden gozar, efectivamente y en igual medida, de los mismos derechos de los demás ciudadanos, es necesario que las comunidades procedan, mediante las leyes u otras medidas previstas por esta Declaración, a proteger los derechos de las personas disminuidas del oído para poder llevar a cabo los fines de la completa habilitación e integración en el sistema de la sociedad.

ARTÍCULO IV

a). Los jóvenes con disminución auditiva deben beneficiarse de la seguridad social y según criterios especiales, del diagnóstico, precoz y especializado de escuelas especiales, de instrumentos gratuitos de prótesis acústica, de la libre orientación profesional y escolar de institutos profesionales o superiores especiales.

b). La calidad y prioridad de la educación e instrucción para niños Sordos debe garantizarse y establecerse en términos iguales a las garantizadas a la población en general.

c). Debe garantizarse la libertad de experimentar todo los sistemas y métodos educativo. Los padres y las Asociaciones de Sordos deben colaborar en la tarea de la instrucción y de la educación.

ARTÍCULO VII

Es necesario asegurar a la persona Sorda en especial las posibilidades de comunicación eliminando las barreras que se interpongan, ya sea mediante la instrucción permanente

ARTÍCULO VIII

a). Para asegurar a las personas con disminución auditiva una adecuada labor de rehabilitación, es necesario que las comunidades reconozcan a las asociaciones nacionales de disminuidos del oído como elementos fundamentales de representatividad de los derechos del Sordo y donde confluyen las experiencias familiares de instrucción, formación, vida comunitaria y social, instrucción permanente y empleo del tiempo libre de las personas con disminución auditiva.

b). A las asociaciones de Sordos se les asegurará su reconocimiento jurídico y los instrumentos y medios necesarios para que puedan procederá la asistencia moral y material de las comunidades en que viven y trabajan los disminuidos del oído, a fin de llevar a cabo sus aplicaciones y su trabajo en un clima de sanidad, siendo útiles a la sociedad y poder ofrecer sus capacidades y experiencias.

Anexo 4. Extracto de la entrevista a Carlos Moriyón, profesor de Lingüística General y director de la Unidad Singular de Investigación en Lengua de Señas Española.

La lengua de signos no se oficializa en España hasta 2007, ¿Por qué cree usted que tardó tanto?

Aquí tardamos mucho para todo pero, básicamente, el movimiento asociativo luchó solo, el problema es que era mucho más difícil conseguir llegar a algo de forma legal. Sin embargo, cuando el movimiento asociativo se dio cuenta de que había apoyo por parte de oyentes, entidades o universidades empezaron a notar su importancia. Recuerdo esos tiempos, cuando el presidente de la Federación me pedía que fuese a hablar, por ejemplo al Parlamento, porque buscaban lingüistas y personas de la universidad, avales que les impulsaran.

Durante el estudio se ha observado que, durante el 2007, las noticias sobre discapacidad auditiva aumentaron en los medios de comunicación, ¿Aumentó también la información sobre este colectivo en las calles?

No, hay cierto revuelo mediático. Cuando hay una noticia los medios se ocupan de ella uno o dos días pero no se continúa con esa información posteriormente. De hecho, con la aprobación de la lengua de signos española una de las principales cuestiones es que debe haber un Centro de Normalización Lingüística que vele por el cuidado de esa lengua, y este no se creará hasta 2012. Eso tuvo repercusión un momento, pero luego no continúa.

¿Cree que existe suficiente información sobre discapacidad auditiva en los medios de comunicación españoles?

No, tampoco de otros temas sociales importantes. Los medios tienen sus propios intereses y ponen algo de relieve cuando a ellos les interesa, no cuando le interesa a la sociedad.

Los periodistas se refieren a las personas sordas, en muchas ocasiones, como “sordomudos” o “sordos” y a la “lengua de signos” como “lenguaje de signos”. ¿Existe mucha desinformación o la sociedad no presta atención a cuáles son los términos que los colectivos minoritarios reclaman?

Es falta de interés. Se mira como un colectivo del que a veces se dan noticias pero no hay interés. Las personas que trabajamos con las personas sordas decimos “llevamos 10, 15 o 20 años con las personas sordas” pero cada vez que hablamos con algún alto cargo su primera pregunta es “¿pero la lengua de signos no es universal?”. Ocurre lo mismo con los “sordomudos”... y es muy fácil de entender que no son mudos, solo sordos. Todo esto son prejuicios que no hemos sabido romper. Tenemos poca fuerza frente a los medios o la política. Creemos que la existencia de una lengua oficial o un Centro de Normalización lo arregla todo pero no. Gracias a algunos colectivos esto se va rompiendo, la lengua de signos se abre espacio, por ejemplo, en las universidades, donde hay cursos e información pero, en el resto de la sociedad, esto no ha llegado.

¿Existen aún muchos estereotipos con respecto a las personas sordas? ¿Cree que aún pueda existir gente que los vea como personas con autismo o esquizofrenia solo por no desarrollar el habla?

Sí, en general con la discapacidad tenemos recelo y este crea estereotipos. Vemos acercarse a una persona con una discapacidad y creemos que esto va a constituir un problema o que va a meterse en nuestro espacio de forma negativa, no nos sentimos seguros. Abandonar esa zona de confort es crucial y debemos dejar de pensar en la discapacidad para pensar en qué capacidades puede aportarnos.